PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA DE

MÁS FONDOS LIQUIDEZ GUBERNAMENTAL, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA

Denominación Social: Más Fondos Liquidez Gubernamental, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Clave de pizarra: AZMT-G1

Categoría: Corto Plazo Gubernamental

Series accionarias: El Fondo ofrecerá a sus inversionistas las siguientes series y clases accionarias:

Personas Físicas	Personas Morales	Personas no Sujetas a Retención	Fondos de Inversión
Serie F Clase F1	Serie M Clase M1	Serie E Clase E1	Serie FF Clase FF10B
Serie F Clase F2	Serie M Clase M2	Serie E Clase E2	Serie FF Clase FF10C
Serie F Clase F3	Serie M Clase M3	Serie E Clase E3	
Serie F Clase F4	Serie M Clase MZ	Serie E Clase E4	
Serie F Clase F5	Serie M Clase M10A	Serie E Clase E5	
Serie F Clase F6		Serie E Clase E6	
Serie F Clase FZ		Serie E Clase E7	
Serie F Clase F10A		Serie E Clase E8	
Serie Exclusiva		Serie E Clase E9	
Serie C		Serie E Clase EZ	
		Serie E Clase E10A	

Domicilio Social: Cuidad de México

Dirección de la Sociedad Operadora: Montes Urales No. 505, Piso 2, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México

Sitio de Internet: www.azimut.mx

Contacto para proporcionar información adicional: Centro de Atención Telefónica (CAT) (55) 5201 7777 y 800 227 7777, en los horarios de oficina indicados en la página de internet de Azimut-Mexico.

Fecha de autorización del prospecto: 13 de noviembre de 2024, mediante oficio 157/861/2024, emitido por la CNBV.

La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implica certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera.

Denominación social de la operadora: Operadora de Fondos Azimut-Mexico, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión. (en adelante Azimut-Mexico)

Días y horarios para la recepción de órdenes

Recepción de solicitud	Todos los días hábiles.
Ejecución	El mismo día de la recepción cuando éste sea hábil
Liquidación	El mismo día de la ejecución
Horario	Apertura: 8:30 horas, tiempo del centro de México Cierre: 13:45 horas, tiempo del centro de México
Plazo mínimo de permanencia	Un día hábil

Las órdenes instruidas con posterioridad al horario de cierre o en días inhábiles, serán consideradas como recibidas el día hábil siguiente, serán considerados inhábiles aquellos establecidos anualmente por la CNBV.

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la Sociedad Operadora que administra al Fondo de Inversión

La inversión en el Fondo de Inversión no se encuentra garantizada por el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal.

Operadora de Fondos Azimut-Mexico, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión y, en su caso, entidades y/o las sociedades que actúen con el carácter de distribuidoras de sus acciones no tienen obligación de pago en relación con el mencionado Fondo de Inversión y que la inversión en este solo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio Fondo de Inversión.

La versión actualizada del presente prospecto puede consultarse en la página electrónica en Internet www.azimut.mx" www.azimut.mx, así como en la página electrónica de las distribuidoras o aquellas entidades que presten los servicios de distribución al Fondo.

ÍNDICE

1. **Objetivos y Horizonte de Inversión, Estrategias de Inversión, Rendimientos y Riesgos Relacionados.**

a) Objetivos y Horizonte de Inversión
b) Políticas de Inversión
c) Régimen de Inversión

I. Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos
II. Estrategias temporales de inversión

d) Riesgos asociados a la Inversión

I. Riesgo de mercado
II. Riesgo de crédito
III. Riesgo de liquidez
IV. Riesgo operativo
V. Riesgo contraparte
VI. Pérdida en condiciones desordenadas de mercado
VII. Riesgo legal

e) Rendimientos

I. Gráfica de rendimientos
II. Tabla de rendimientos.

2. **Operación del Fondo de Inversión**

a) Posibles Adquirentes
b) Políticas para la Compraventa de Acciones

I. Día y hora para la recepción de órdenes
II. Ejecución de las operaciones
III. Liquidación de las operaciones
IV. Causas de posible suspensión de operaciones
c) Montos Mínimos
d) Plazo Mínimo de Permanencia

e) Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista

f) Prestadores de Servicios

I. Sociedad Operadora que administra el Fondo de Inversión
II. Sociedad Distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión.
III. Sociedad Valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión.
IV. Otros Prestadores de servicios.

g) Costos, Comisiones y Remuneraciones

3. **Organización y Estructura del Capital**

a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley.
b) Estructura del capital y accionistas.

4. **Actos Corporativos**

a) Fusión y escisión
b) Disolución y liquidación
c) Concurso mercantil

5. **Régimen Fiscal**

6. **Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones**

7. **Documentos de carácter público**

8. **Información Financiera**

9. **Información Adicional**

10. **Personas Responsables**

11. **Anexo. - Cartera de Valores**

Nota Importante:

"Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en el presente documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de Inversión."

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivos y Horizonte de Inversión

AZMT-G1 invertirá el 100% de sus activos exclusivamente en valores gubernamentales (emitidos por el gobierno federal, Banco de México y el IPAB), con una composición de la cartera tal que la duración ponderada sea de corto plazo, no pudiendo ser mayor a 365 días, y estando compuesta por valores de tasa fija y revisable, instrumentos de tasa real, en moneda nacional y denominados en UDIS, registrados en el mercado local.

El objetivo del fondo será proporcionar, antes de gastos totales e impuestos, rendimientos similares o incluso superiores a la base de referencia que utiliza el fondo.

La base de referencia para determinar el rendimiento que se espera obtener para este Fondo es el índice denominado S&P/BMV Sovereign CETES 28 Day Bond Index 24, compuesto por Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) de 28 días. Este índice es elaborado por el proveedor S&P DOW JONES INDICES y pueden ser consultados en su página de Internet a través de la siguiente liga:

https://espanol.spindices.com/indices/fixed-income/sp-bmv-sovereign-cetes-28-day-bond-index-24

El principal riesgo al invertir en AZMT-G1 será el riesgo de mercado ocasionado por las fluctuaciones de las tasas de interés, pues los precios de los valores que integran su cartera se encuentran sujetos a fluctuaciones al alza que podrían afectar su rendimiento.

El horizonte de inversión es de corto plazo, por lo que se recomienda permanecer en el fondo al menos un año para obtener los beneficios de la estrategia.

El Fondo está dirigido a inversionistas pequeños, medianos o grandes, considerando su nivel de complejidad o sofisticación, que buscan inversiones de bajo riesgo en función de su objetivo, estrategia y calificación. El Fondo se recomienda a inversionistas que deseen invertir como mínimo un año en la estrategia, para poder obtener los beneficios de la misma.

b) Políticas de Inversión.

La estrategia de inversión que sigue el Fondo es activa en la toma de riesgos, buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de lograr un rendimiento similar o superior a la base de referencia definida para este fondo.

El Fondo invertirá en una mezcla de valores de deuda con las siguientes características:

- Exclusivamente valores gubernamentales (emitidos por el gobierno federal, Banco de México y el IPAB).
- Valores en moneda nacional y denominados en UDIS
- Altos niveles de liquidez.
- La duración del fondo será menor o igual a un año, es decir, de corto plazo.
- Los valores podrán ser de tasa fija, revisable y tasa real.

La selección de valores se realizará con base en el análisis de los mercados y emisiones disponibles susceptibles de ser adquiridos conforme al régimen de inversión del Fondo, buscando los que aporten un mayor valor al portafolio.

La duración del Fondo es de corto plazo, es decir, menor o igual a un año. Los instrumentos que integran la cartera de inversión podrán ser a cualquier plazo, respetando la duración de la cartera antes mencionada. Se entenderá por duración, a la sumatoria

del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integre la cartera del Fondo, determinado por el proveedor de precios contratado, ponderado por su porcentaje de participación en el mismo.

Se celebrarán operaciones de reporto únicamente respecto de valores gubernamentales. El plazo será de un año como máximo y el Fondo sólo podrá actuar como reportador, pudiendo realizar operaciones de reporto con instituciones de crédito y casas de bolsa, con las cuales se tengan celebrados los contratos correspondientes.

El Fondo de Inversión podrá realizar operaciones de reporto, en calidad de reportador y cuyos valores correspondan al propio régimen de inversión hasta el 100%.

c) Régimen de Inversión

REGIMEN DE INVERSIÓN			
		MIN	**MAX**
1	Valores Gubernamentales (emitidos por el gobierno federal, Banco de México y el IPAB), de tasa fija y revisable, instrumentos de tasa real, en moneda nacional y denominados en UDIS.		100%
2	Reportos sobre valores gubernamentales (emitidos por el gobierno federal, Banco de México y el IPAB).		100%
3	Valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses.	30%	
4	Valor en Riesgo (VaR) (Cálculo a 1 día)		0.15%

El Fondo invertirá en una mezcla de valores de deuda con las siguientes características:

- Exclusivamente valores gubernamentales (emitidos por el gobierno federal, Banco de México y el IPAB).
- Valores en moneda nacional y denominados en UDIS
- Altos niveles de liquidez.
- Calidad crediticia AAA en escala local al momento de la compra.
- La duración del fondo será menor o igual a un año, es decir, de corto plazo.
- Los valores podrán ser de tasa fija, revisable y tasa real.

La selección de valores se realizará con base en el análisis de los mercados y emisiones disponibles susceptibles de ser adquiridos conforme al régimen de inversión del Fondo, buscando los que aporten un mayor valor al portafolio.

El Fondo mantendrá cuando menos un 30% de su activo neto en valores de fácil realización y/o en valores con vencimiento menor a tres meses. En caso de que los requerimientos de liquidez superen el porcentaje antes mencionado, se procederá a la venta de

otros valores que formen parte de sus activos, buscando siempre restablecer el balance en el porcentaje de inversión en este tipo de valores.

El Fondo de Inversión no invertirá en activos emitidos por Fondos de Inversión del mismo consorcio o Grupo Empresarial al que pertenezca la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión que administre el Fondo de Inversión.

Reportos: Se celebrarán operaciones de reporto respecto de valores gubernamentales (emitidos por el gobierno federal, Banco de México y el IPAB), con la calificación señalada anteriormente. El plazo será de un año como máximo. El Fondo sólo podrá actuar como reportador, pudiendo realizar operaciones de reporto con instituciones de crédito y casas de bolsa con las cuales tengan celebrado el contrato correspondiente.

El precio y el premio de los Reportos deberán denominarse en la misma moneda que los Valores objeto de la operación de que se trate, con excepción de operaciones celebradas con Valores en UDIS, en cuyo caso el precio y el premio deberán denominarse en moneda nacional. Esta operativa se realiza conforme a la normativa en materia de reporto y que, en caso de modificarse, se apegará a la misma.

AZMT-G1 estará expuesto a una posible pérdida generada por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por sus contrapartes con valores o documentos en los que se invierta. Dicho evento podría impactar de manera desfavorable en los precios del Fondo. El nivel de adversidad de este tipo riesgo es bajo, pues se pactarán las operaciones en directo con contrapartes de alto reconocimiento y bajo el esquema de entrega contra pago y solamente para las contrapartes con las que se realicen operaciones de reporto y préstamo de valores tendrán que contar con calificaciones crediticias de por lo menos A- en escala local o su equivalente en escala global.

Los porcentajes de inversión se computarán diariamente con relación al activo neto del Fondo, correspondiente al mismo día.

I. **Participación en Instrumentos Financieros Derivados, valores estructurados, Certificados Bursátiles Fiduciarios o Valores respaldados por activos.**

El Fondo se abstendrá de operar con instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

Adicionalmente el Fondo se abstendrá de comprar acciones de otros Fondos, realizar operaciones en corto y solicitar préstamos de dinero.

II. **Estrategias temporales de inversión**

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros o bien de incertidumbre económica o política, el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora podrá autorizar temporalmente inversiones fuera de los límites que le resulten aplicables de conformidad con su régimen autorizado. Lo anterior con el objetivo de reducir el riesgo de la cartera de inversión del Fondo.

Ante esta situación, las inversiones en reporto podrían llegar al 100% establecido en el régimen de inversión para, con ésto, reducir el riesgo del portafolio.

El acuerdo del Consejo de Administración para la adopción de estrategias temporales de inversión será dado a conocer a los inversionistas a través de los medios convenidos con la clientela, pudiendo ser a través de www.azimut.mx, “Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información”, y el estado de cuenta de la correspondiente sociedad distribuidora o entidades que presten los servicios de distribución al Fondo.

En dicha comunicación se describirá la estrategia que se instrumentará, así como los motivos que fundamentan tal decisión. La temporalidad de esta decisión tendrá un plazo máximo de 90 días.

d) Riesgos de la inversión

Dado que el fondo de Inversión invierte en instrumentos de deuda, el principal riesgo asociado será el del movimiento de las tasas de interés.

A pesar de que AZMT-G1 mantiene en su mayoría instrumentos de deuda de corto plazo y que el riesgo de mercado es bajo, sus activos podrían disminuir en valor ante un incremento en tasas, afectando por tanto el precio de las acciones del Fondo de Inversión. Independientemente del tipo de Fondo de inversión, de su objetivo, categoría o calificación, siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el Fondo de inversión.

A continuación, se detallan los tipos de riesgos que existen al invertir en AZMT-G1:

I. **Riesgo de Mercado**

Es un riesgo cuantificable que implica la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados. El nivel de riesgo de mercado del Fondo de Inversión es bajo.

Tasas de interés: A pesar de que el Fondo de Inversión mantiene en su mayoría instrumentos de deuda de corto plazo y que el riesgo de tasa de interés es bajo, sus activos podrían disminuir en valor ante un incremento en tasas. Los movimientos en ascenso de las tasas de interés generan minusvalías en los precios de los instrumentos de deuda, razón por la cual, ante tal evento, el precio de las acciones del Fondo de Inversión disminuiría.

Tasa de Inflación: Variaciones en la tasa de inflación afectan el precio de los instrumentos denominados en UDI´S. Al poder invertir en valores gubernamentales denominados en UDI´S, un factor de riesgo al que se encontrará expuesta la cartera es a la volatilidad de la inflación. Aumentos y disminuciones en la inflación impactan directamente en los precios de los instrumentos denominados en UDI´S, lo que a su vez repercute en el precio de las acciones del Fondo de Inversión.

Calificación del Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado está representado por números que permiten al inversionista conocer la sensibilidad de la cartera ante cambios en las condiciones de mercado. La escala es la siguiente:

Escala de calificación

Escala Homogénea		**Escala Fitch**	
1	Extremadamente baja sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.	**S1(mex)**	Los fondos que reciben esta calificación ofrecen una exposición muy baja a las tasas de interés, spreads crediticios, riesgos cambiarios y, cuando apliquen, a los efectos del apalancamiento y/o cobertura.
2	Baja sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado**.**	**S2(mex)**	Los fondos que reciben esta calificación ofrecen una exposición baja a las tasas de interés, spreads crediticios, riesgos cambiarios y, cuando apliquen, a los efectos del apalancamiento y/o cobertura.
3	Entre Baja y Moderada sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.	**S3(mex)**	Los fondos que reciben esta calificación ofrecen una exposición entre baja y moderada a las tasas de interés, spreads crediticios, riesgos cambiarios y, cuando apliquen, a los efectos del apalancamiento y/o cobertura.

4	Moderada sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.	**S4(mex)**	Los fondos que reciben esta calificación tendrán una sensibilidad moderada a condiciones cambiantes en los factores de mercado. En una base relativa, se espera que los rendimientos totales y/o cambios en el valor del activo neto exhiban algo de variabilidad en una serie de escenarios de mercado, debido a una exposición mayor a las tasas de interés, spreads crediticios, riesgos cambiarios y, cuando apliquen, a los efectos del apalancamiento y/o cobertura.
5	Entre Moderada y Alta sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.	**S5(mex)**	Los fondos que reciben esta calificación tendrán una sensibilidad entre moderada y alta a condiciones cambiantes en los factores de mercado. En una base relativa, se espera que los rendimientos totales y/o cambios en el valor del activo neto exhiban variabilidad significativa en una serie de escenarios de mercado, debido a una exposición significativa a las tasas de interés, spreads crediticios, riesgos cambiarios y, cuando apliquen, a los efectos del apalancamiento y/o cobertura.
6	Alta sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.	**S6(mex)**	Los fondos que reciben esta calificación tendrán una sensibilidad alta a condiciones cambiantes en los factores de mercado. En una base relativa, se espera que los rendimientos totales y/o cambios en el valor del activo neto exhiban variabilidad considerable en una serie de escenarios de mercado, debido a una exposición considerable a las tasas de interés, spreads crediticios, riesgos cambiarios y, cuando apliquen, a los efectos del apalancamiento y/o cobertura.
7	Muy Alta sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado	**S7(mex)**	Los fondos que reciben esta calificación tendrán una sensibilidad muy alta a condiciones cambiantes en los factores de mercado. En una base relativa, se espera que los rendimientos totales y/o cambios en el valor del activo neto exhiban variabilidad extrema en una serie de escenarios de mercado, debido a una exposición extrema a las tasas de interés, spreads crediticios, riesgos cambiarios y, cuando apliquen, a los efectos del apalancamiento y/o cobertura.

La calificación de Riesgo de Mercado con escala 1 indica una extremadamente baja sensibilidad de la cartera ante cambios en las condiciones de mercado**.**

El riesgo de Mercado durante el periodo 01/02/2025 al 31/01/2026 tiene un valor en riesgo promedio del 0.0157% y máximo del 0.0221%.

En condiciones normales de mercado, el Valor en Riesgo (VaR) es la minusvalía que puedan tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El modelo y parámetros utilizado por el Fondo de Inversión para la medición del VaR son: VaR Modelo de Simulación Histórica, realizado con 500 datos históricos, con un nivel de confianza del 95% y un horizonte de 1día.

El límite del Valor en Riesgo (VaR) respecto de los activos del Fondo de Inversión, es del 0.15% en un horizonte de 1 día, a un nivel de confianza del 95%, a través del modelo de simulación histórica utilizando 500 días de historia.

La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100) que puede enfrentar el Fondo de Inversión en lapso de un día, es de $1.50 pesos por cada 1,000 pesos invertidos. (Este dato es solo una estimación, y las expectativas de pérdida podrían ser mayores, incluso por el monto total de la inversión realizada).

II. **Riesgo de Crédito**

El riesgo de crédito de AZMT-G1 será aquel derivado por falta de pago de los emisores. Es necesario notar que el Fondo de Inversión solo invertirá en valores de deuda gubernamental, por lo que este riesgo será difícil que se materialice.

El riesgo de crédito está representado por letras que permiten al inversionista contar con elementos cualitativos sobre la calidad y diversificación de los activos. La escala es la siguiente:

Escala de calificación

Escala Homogénea		**Escala Fitch**	
AAA	Sobresaliente. Los emisores o las emisiones con calificación AAA presentan la calidad crediticia más fuerte con relación a otros emisores locales.	**AAAf(mex)**	**Calidad Crediticia Sobresaliente.** Una calificación de calidad crediticia de fondos 'AAAf' indica la máxima calidad crediticia del subyacente. Se espera que los activos mantengan un factor de calificación promedio ponderado (WARF, por sus siglas en inglés *weighted average rating factor*) acorde a 'AAAf'.
AA	Alta. Los emisores o las emisiones con calificación AA presentan una calidad crediticia muy fuerte con relación a otros emisores locales.	**AAf(mex)**	**Calidad Crediticia Alta.** Una calificación de calidad crediticia de fondos 'AAf' indica calidad crediticia muy alta del subyacente. Se espera que los activos mantengan un factor de calificación promedio ponderado (WARF, por sus siglas en inglés *weighted average rating factor*) acorde a 'AAf'.
A	Buena. Los emisores o las emisiones con calificación A presentan una calidad crediticia por encima del promedio con relación a otros emisores locales.	**Af(mex)**	**Calidad Crediticia Buena.** Una calificación de calidad crediticia de fondos 'Af' indica calidad crediticia alta del subyacente. Se espera que los activos mantengan un factor de calificación promedio ponderado (WARF, por sus siglas en inglés *weighted average rating factor*) acorde a 'Af'.
BBB	Aceptable. Los emisores o las emisiones con calificación BBB presentan una calidad crediticia promedio con relación a otros emisores locales.	**BBBf(mex)**	**Calidad Crediticia Aceptable.** Una calificación de calidad crediticia de fondos 'BBBf' indica buena calidad crediticia del subyacente. Se espera que los activos mantengan un factor de calificación promedio ponderado (WARF, por sus siglas en inglés *weighted average rating factor*) acorde a 'BBBf'.
BB	Baja. Los emisores o las emisiones con calificación BB presentan una calidad crediticia por debajo del promedio con relación a otros emisores locales.	**BBf(mex)**	. **Calidad Crediticia Baja.** Una calificación de calidad crediticia de fondos 'BBf' indica calidad crediticia especulativa del subyacente. Se espera que los activos mantengan un factor de calificación promedio ponderado (WARF, por sus siglas en inglés *weighted average rating factor*) acorde a 'BBf'.

B	Mínima. Los emisores o las emisiones con calificación B presentan una calidad crediticia débil con relación a otros emisores locales.	**Bf(mex)**	**Calidad Crediticia Mínima.** Una calificación de calidad crediticia de fondos 'Bf' indica calidad crediticia muy especulativa del subyacente. Se espera que los activos mantengan un factor de calificación promedio ponderado (WARF, por sus siglas en inglés *weighted average rating factor*) acorde a 'Bf'.

La calificación de riesgo de crédito del Fondo de Inversión es AAA: **los emisores o las emisiones con calificación AAA presentan la calidad crediticia sobresaliente.**

III. **Riesgo de liquidez**

AZMT-G1 estará expuesto a un riesgo de liquidez derivado de la pérdida potencial que pudiera provocarse por la venta anticipada o forzosa de valores en los que invierta el Fondo o bien a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de recompra. Dicho evento podría impactar de manera desfavorable en su desempeño. El nivel de adversidad de este tipo de riesgo es bajo, ya que el fondo de Inversión mantendrá mínimo 30% en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses y el límite de recompra del Fondo de Inversión será del 30%, sin embargo, es riesgo bajo ya que mantiene mínimo 100% en valores gubernamentales.

IV. **Riesgo Operativo**

El riesgo operativo del Fondo de Inversión deriva de la pérdida potencial que pudiera ocasionarse por fallas o deficiencias en los controles internos de la Operadora por errores materiales en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por fraudes o robos. Dichos eventos podrían impactar de manera desfavorable en el desempeño del Fondo de Inversión. El nivel de adversidad de este tipo riesgo es bajo, ya que los controles de la Operadora, mismos que se auditan cotidianamente, garantizan el buen funcionamiento del Fondo de Inversión.

V. **Riesgo Contraparte**

AZMT-G1estará expuesto a una posible pérdida generada por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por sus contrapartes con valores o documentos en los que se invierta. Dicho evento podría impactar de manera desfavorable en los precios del Fondo de Inversión. El nivel de adversidad de este tipo riesgo es bajo, pues se pactarán las operaciones en directo con contrapartes de alto reconocimiento y bajo el esquema de entrega contra pago y solamente para las contrapartes con las que se realicen operaciones de reporto y préstamo de valores tendrán que contar con calificaciones crediticias de por lo menos A- en escala local o su equivalente en escala global.

VI. **Pérdida en condiciones desordenadas de mercado**

El inversionista se encuentra expuesto a una perdida por la posibilidad de la aplicación de un diferencial ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrá aplicar al precio de valuación de compra o de venta de las acciones emitidas, según se trate, un diferencial para la realización de operaciones de compra o venta sobre dichas acciones. En ningún caso, el diferencial podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en el Fondo de Inversión.

La aplicación de dicho diferencial deberá contar con el visto bueno del Contralor Normativo y el Responsable de la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora, y deberá constar por escrito y estar suscrito por los funcionarios anteriormente referidos, y se aplicará consistentemente al precio de valuación de compra o venta, según corresponda, de todas las operaciones que se celebren con los inversionistas, el día de la valuación. El importe que se genere se quedará en el Fondo de Inversión en beneficio de los accionistas que permanezcan en él.

En caso de presentarse las situaciones antes referidas, el Fondo deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de

valuación, así como la forma de su determinación, a más tardar el día hábil siguiente en que se presenten, a través del SEDI de la bolsa de valores donde el Fondo de Inversión liste sus acciones.

El diferencial debe haber sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobadas por el consejo de administración de la Operadora para estos efectos. El diferencial no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida, y en todo caso deberá apegarse a lo establecido en las disposiciones legales aplicables.

VII. **Riesgo Legal**

El Fondo de Inversión se encuentra expuesto a un riesgo legal derivado de la pérdida potencial por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, por la emisión de resoluciones administrativas o judiciales desfavorables o por la aplicación de sanciones relacionadas con las operaciones de AZMT-G1. El impacto desfavorable en caso de materializarse este tipo de riesgo como evento inusual, podría impactar de manera desfavorable desempeño del Fondo de Inversión. El nivel de adversidad de este tipo riesgo es bajo, dados los controles que se tienen establecidos por la Sociedad Operadora.

e) Rendimientos

Los rendimientos del Fondo de Inversión y una breve descripción de los mismos se podrán encontrar en la siguiente dirección de Internet: www.azimut.mx

El desempeño del Fondo de Inversión en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

I. **Gráfica de rendimientos**

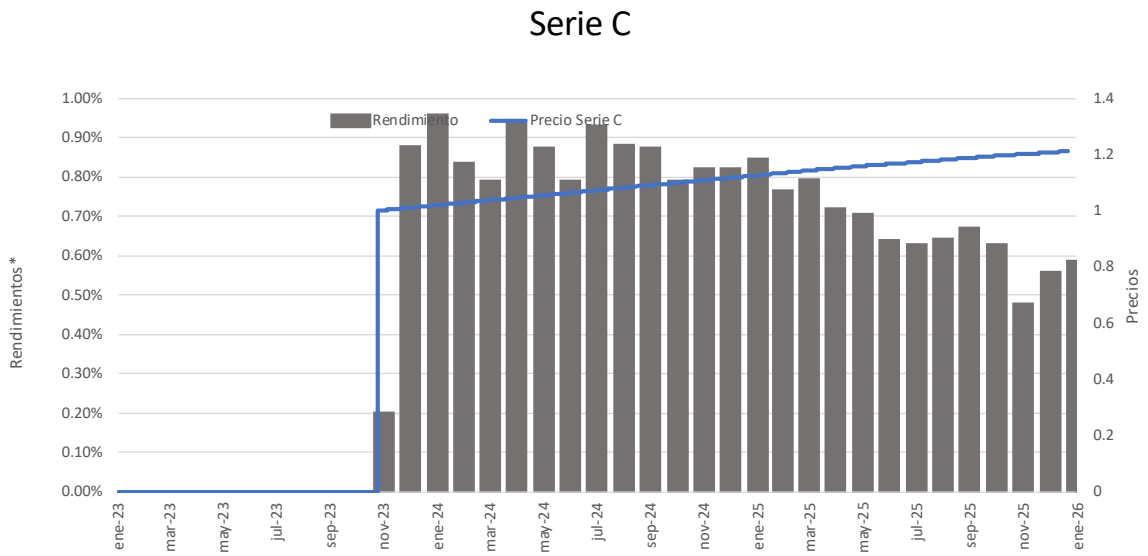

*Los rendimientos presentados en el gráfico son mensuales nominales.

	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23
Serie C	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00
Índice	$10,000.00	$10,084.95	$10,188.58	$10,280.85	$10,378.75	$10,479.61	$10,573.63	$10,674.45	$10,775.96	$10,874.72

	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24
Serie C	$10,017.77	$10,103.49	$10,198.18	$10,281.10	$10,359.99	$10,455.38	$10,544.28	$10,625.16	$10,721.82	$10,814.06
Índice	$10,972.91	$11,078.69	$11,184.32	$11,283.33	$11,391.50	$11,499.45	$11,610.75	$11,709.98	$11,819.34	$11,932.96

	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Serie C	$10,906.01	$10,989.80	$11,077.63	$11,166.33	$11,258.12	$11,341.71	$11,429.29	$11,508.98	$11,587.80	$11,659.33
Índice	$12,037.24	$12,137.36	$12,241.99	$12,342.60	$12,458.08	$12,547.05	$12,640.55	$12,741.22	$12,824.91	$12,908.66

	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26
Serie C	$11,730.16	$11,802.77	$11,879.11	$11,951.21	$12,005.48	$12,069.79	$12,137.66
Índice	$12,999.78	$13,079.67	$13,159.69	$13,247.56	$13,320.94	$13,410.83	$13,488.25

El escenario de inversión refleja el rendimiento acumulado que se hubiera generado invirtiendo $10,000 durante el periodo presentado.

Serie E1

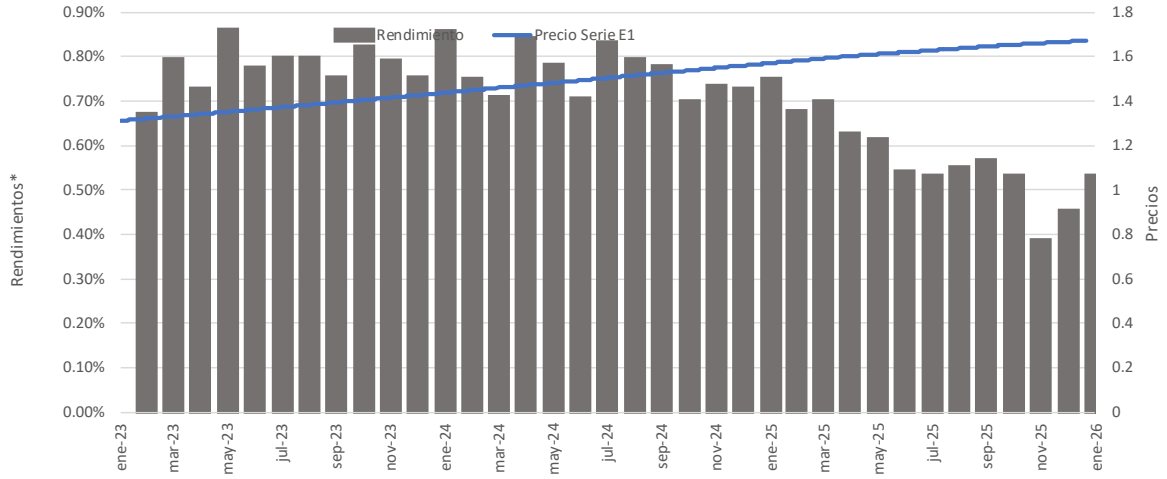

*Los rendimientos presentados en el gráfico son mensuales nominales.

	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23
Serie E1	$10,000.00	$10,065.23	$10,143.38	$10,215.50	$10,301.41	$10,379.38	$10,460.40	$10,541.88	$10,619.47	$10,704.96
Índice	$10,000.00	$10,084.95	$10,188.58	$10,280.85	$10,378.75	$10,479.61	$10,573.63	$10,674.45	$10,775.96	$10,874.72

	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24
Serie E1	$10,787.56	$10,866.69	$10,957.98	$11,038.12	$11,114.39	$11,205.99	$11,291.42	$11,369.06	$11,461.78	$11,550.59
Índice	$10,972.91	$11,078.69	$11,184.32	$11,283.33	$11,391.50	$11,499.45	$11,610.75	$11,709.98	$11,819.34	$11,932.96

	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Serie E1	$11,638.58	$11,717.75	$11,801.72	$11,885.36	$11,972.16	$12,051.14	$12,133.07	$12,206.76	$12,279.38	$12,343.71
Índice	$12,037.24	$12,137.36	$12,241.99	$12,342.60	$12,458.08	$12,547.05	$12,640.55	$12,741.22	$12,824.91	$12,908.66

	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26
Serie E1	$12,407.17	$12,473.12	$12,541.73	$12,606.07	$12,652.62	$12,707.72	$12,772.88
Índice	$12,999.78	$13,079.67	$13,159.69	$13,247.56	$13,320.94	$13,410.83	$13,488.25

El escenario de inversión refleja el rendimiento acumulado que se hubiera generado invirtiendo $10,000 durante el periodo presentado.

Serie E2

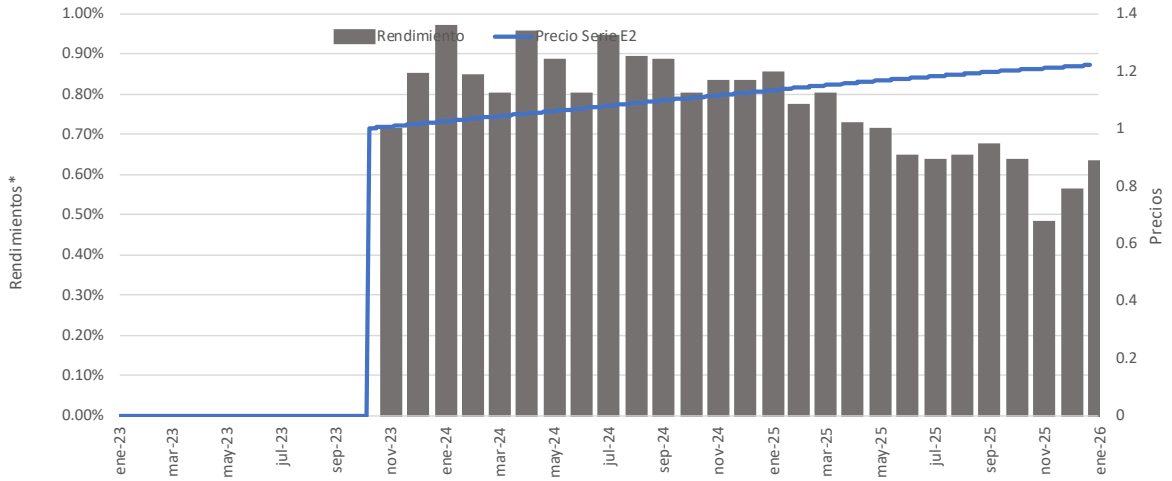

*Los rendimientos presentados en el gráfico son mensuales nominales.

	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23
Serie E2	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00
Índice	$10,000.00	$10,084.95	$10,188.58	$10,280.85	$10,378.75	$10,479.61	$10,573.63	$10,674.45	$10,775.96	$10,874.72

	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24
Serie E2	$10,068.97	$10,152.18	$10,248.18	$10,332.62	$10,412.93	$10,510.07	$10,600.61	$10,682.97	$10,781.37	$10,875.24
Índice	$10,972.91	$11,078.69	$11,184.32	$11,283.33	$11,391.50	$11,499.45	$11,610.75	$11,709.98	$11,819.34	$11,932.96

	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Serie E2	$10,968.86	$11,054.33	$11,143.79	$11,234.14	$11,327.35	$11,412.22	$11,501.15	$11,582.02	$11,662.04	$11,734.70
Índice	$12,037.24	$12,137.36	$12,241.99	$12,342.60	$12,458.08	$12,547.05	$12,640.55	$12,741.22	$12,824.91	$12,908.66

	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26
Serie E2	$11,806.65	$11,880.35	$11,957.86	$12,031.05	$12,086.24	$12,151.61	$12,225.55
Índice	$12,999.78	$13,079.67	$13,159.69	$13,247.56	$13,320.94	$13,410.83	$13,488.25

El escenario de inversión refleja el rendimiento acumulado que se hubiera generado invirtiendo $10,000 durante el periodo presentado.

Serie E3

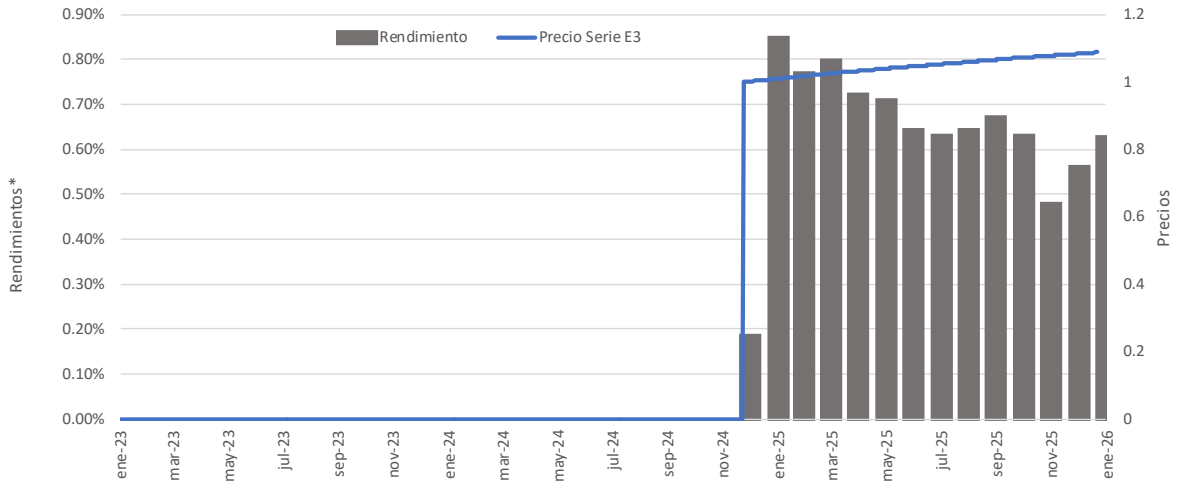

*Los rendimientos presentados en el gráfico son mensuales nominales.

	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23
Serie E3	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00
Índice	$10,000.00	$10,084.95	$10,188.58	$10,280.85	$10,378.75	$10,479.61	$10,573.63	$10,674.45	$10,775.96	$10,874.72

	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24
Serie E3	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00
Índice	$10,972.91	$11,078.69	$11,184.32	$11,283.33	$11,391.50	$11,499.45	$11,610.75	$11,709.98	$11,819.34	$11,932.96

	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Serie E3	$10,000.00	$10,000.00	$10,000.00	$10,016.67	$10,099.78	$10,175.45	$10,254.74	$10,326.85	$10,398.20	$10,462.98
Índice	$12,037.24	$12,137.36	$12,241.99	$12,342.60	$12,458.08	$12,547.05	$12,640.55	$12,741.22	$12,824.91	$12,908.66

	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26
Serie E3	$10,527.14	$10,592.85	$10,661.96	$10,727.22	$10,776.42	$10,834.70	$10,900.64
Índice	$12,999.78	$13,079.67	$13,159.69	$13,247.56	$13,320.94	$13,410.83	$13,488.25

El escenario de inversión refleja el rendimiento acumulado que se hubiera generado invirtiendo $10,000 durante el periodo presentado.

Serie FF10B

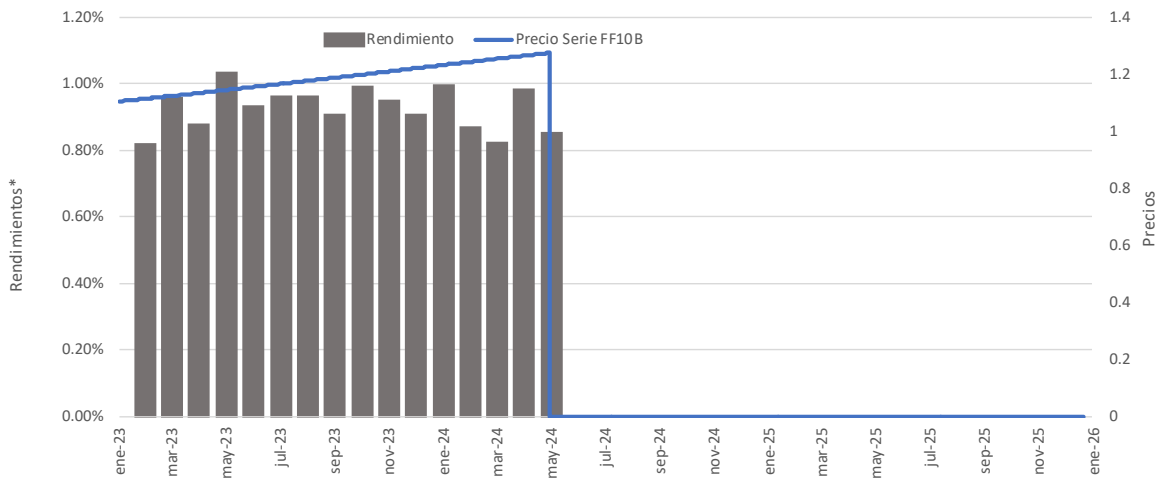

*Los rendimientos presentados en el gráfico son mensuales nominales.

	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23
Serie FF10B	$10,000.00	$10,079.11	$10,172.88	$10,259.33	$10,362.43	$10,456.29	$10,554.02	$10,652.43	$10,746.12	$10,849.66
Índice	$10,000.00	$10,084.95	$10,188.58	$10,280.85	$10,378.75	$10,479.61	$10,573.63	$10,674.45	$10,775.96	$10,874.72

	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24
Serie FF10B	$10,949.49	$11,045.55	$11,152.57	$11,246.41	$11,335.68	$11,443.81	$11,538.27	$11,538.27	$11,538.27	$11,538.27
Índice	$10,972.91	$11,078.69	$11,184.32	$11,283.33	$11,391.50	$11,499.45	$11,610.75	$11,709.98	$11,819.34	$11,932.96

	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Serie FF10B	$11,538.27	$11,538.27	$11,538.27	$11,538.27	$11,538.27	$11,538.27	$11,538.27	$11,538.27	$11,538.27	$11,538.27
Índice	$12,037.24	$12,137.36	$12,241.99	$12,342.60	$12,458.08	$12,547.05	$12,640.55	$12,741.22	$12,824.91	$12,908.66

	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26
Serie FF10B	$11,538.27	$11,538.27	$11,538.27	$11,538.27	$11,538.27	$11,538.27	$11,538.27
Índice	$12,999.78	$13,079.67	$13,159.69	$13,247.56	$13,320.94	$13,410.83	$13,488.25

El escenario de inversión refleja el rendimiento acumulado que se hubiera generado invirtiendo $10,000 durante el periodo presentado.

Serie F1

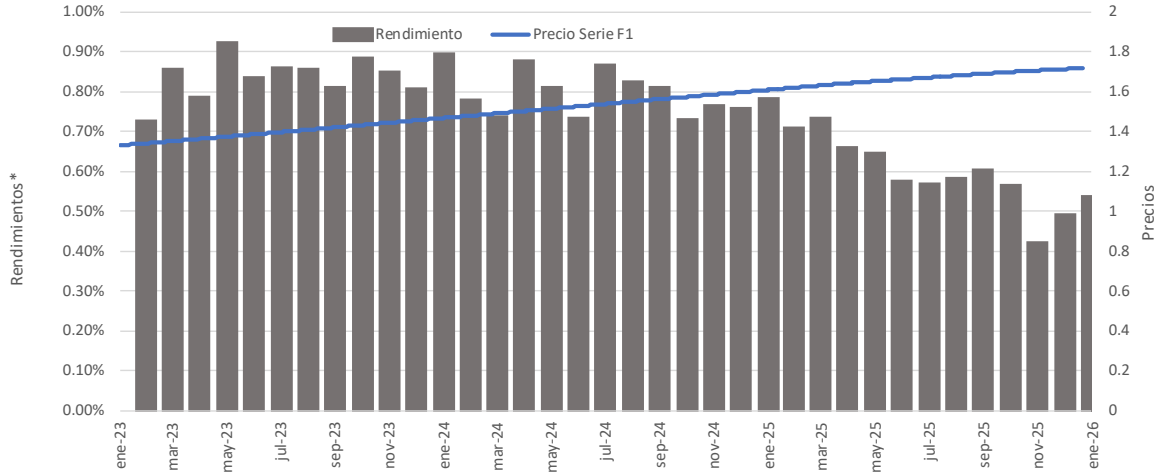

*Los rendimientos presentados en el gráfico son mensuales nominales.

	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23
Serie F1	$10,000.00	$10,070.37	$10,154.30	$10,231.73	$10,323.98	$10,407.82	$10,495.00	$10,582.71	$10,666.19	$10,758.31
Índice	$10,000.00	$10,084.95	$10,188.58	$10,280.85	$10,378.75	$10,479.61	$10,573.63	$10,674.45	$10,775.96	$10,874.72

	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24
Serie F1	$10,847.21	$10,932.53	$11,027.80	$11,111.22	$11,190.61	$11,286.17	$11,375.27	$11,456.27	$11,553.05	$11,645.62
Índice	$10,972.91	$11,078.69	$11,184.32	$11,283.33	$11,391.50	$11,499.45	$11,610.75	$11,709.98	$11,819.34	$11,932.96

	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Serie F1	$11,737.52	$11,820.54	$11,908.26	$11,996.07	$12,087.22	$12,170.16	$12,256.54	$12,334.56	$12,411.56	$12,480.37
Índice	$12,037.24	$12,137.36	$12,241.99	$12,342.60	$12,458.08	$12,547.05	$12,640.55	$12,741.22	$12,824.91	$12,908.66

	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26
Serie F1	$12,548.36	$12,618.65	$12,692.06	$12,761.09	$12,811.78	$12,871.79	$12,937.88
Índice	$12,999.78	$13,079.67	$13,159.69	$13,247.56	$13,320.94	$13,410.83	$13,488.25

El escenario de inversión refleja el rendimiento acumulado que se hubiera generado invirtiendo $10,000 durante el periodo presentado.

Serie F2

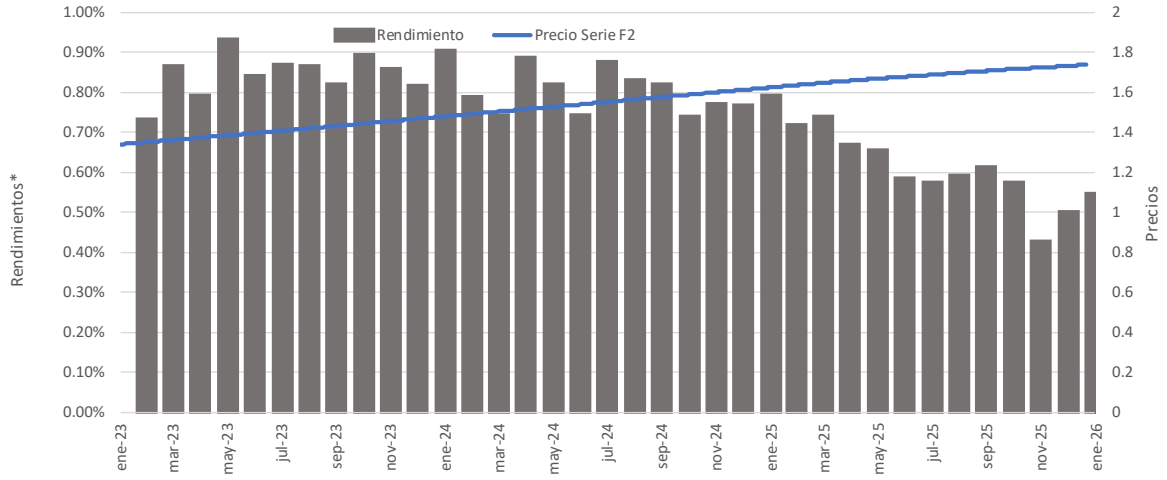

*Los rendimientos presentados en el gráfico son mensuales nominales.

	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23
Serie F2	$10,000.00	$10,071.28	$10,156.23	$10,234.58	$10,327.96	$10,412.83	$10,501.10	$10,589.91	$10,674.45	$10,767.73
Índice	$10,000.00	$10,084.95	$10,188.58	$10,280.85	$10,378.75	$10,479.61	$10,573.63	$10,674.45	$10,775.96	$10,874.72

	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24
Serie F2	$10,857.76	$10,944.18	$11,040.75	$11,125.32	$11,205.81	$11,302.76	$11,393.16	$11,475.34	$11,573.53	$11,667.42
Índice	$10,972.91	$11,078.69	$11,184.32	$11,283.33	$11,391.50	$11,499.45	$11,610.75	$11,709.98	$11,819.34	$11,932.96

	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Serie F2	$11,760.69	$11,845.09	$11,934.13	$12,023.39	$12,115.99	$12,200.26	$12,288.11	$12,367.55	$12,445.99	$12,516.28
Índice	$12,037.24	$12,137.36	$12,241.99	$12,342.60	$12,458.08	$12,547.05	$12,640.55	$12,741.22	$12,824.91	$12,908.66

	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26
Serie F2	$12,585.75	$12,657.46	$12,732.45	$12,803.01	$12,855.04	$12,916.67	$12,984.32
Índice	$12,999.78	$13,079.67	$13,159.69	$13,247.56	$13,320.94	$13,410.83	$13,488.25

El escenario de inversión refleja el rendimiento acumulado que se hubiera generado invirtiendo $10,000 durante el periodo presentado.

Serie F3

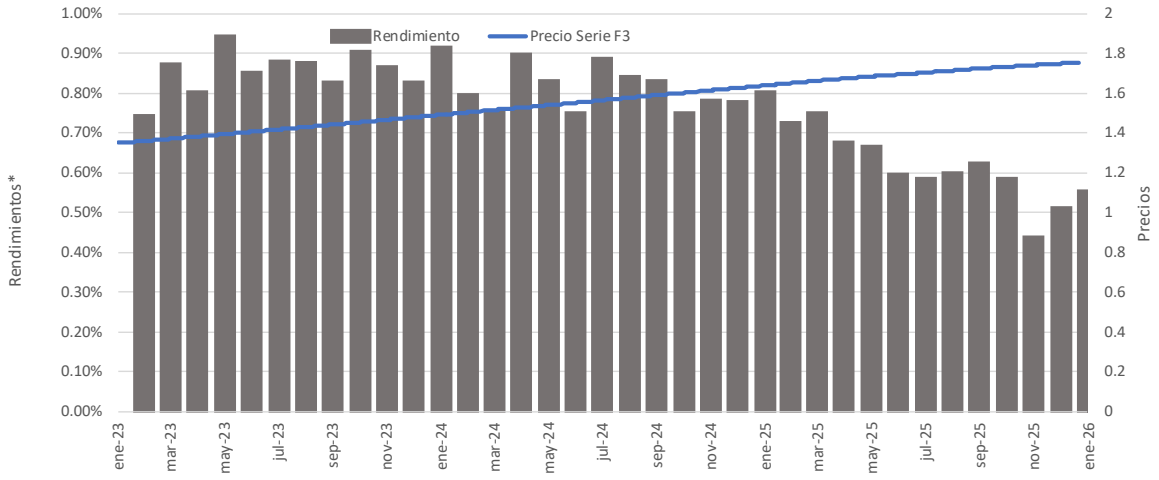

*Los rendimientos presentados en el gráfico son mensuales nominales.

	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23
Serie F3	$10,000.00	$10,072.18	$10,158.15	$10,237.43	$10,331.93	$10,417.84	$10,507.19	$10,597.10	$10,682.70	$10,777.16
Índice	$10,000.00	$10,084.95	$10,188.58	$10,280.85	$10,378.75	$10,479.61	$10,573.63	$10,674.45	$10,775.96	$10,874.72

	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24
Serie F3	$10,868.32	$10,955.84	$11,053.70	$11,139.43	$11,221.01	$11,319.35	$11,411.04	$11,494.41	$11,594.01	$11,689.22
Índice	$10,972.91	$11,078.69	$11,184.32	$11,283.33	$11,391.50	$11,499.45	$11,610.75	$11,709.98	$11,819.34	$11,932.96

	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Serie F3	$11,783.86	$11,869.64	$11,959.99	$12,050.72	$12,144.77	$12,230.36	$12,319.69	$12,400.56	$12,480.44	$12,552.20
Índice	$12,037.24	$12,137.36	$12,241.99	$12,342.60	$12,458.08	$12,547.05	$12,640.55	$12,741.22	$12,824.91	$12,908.66

	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26
Serie F3	$12,623.15	$12,696.29	$12,772.86	$12,844.95	$12,898.35	$12,961.60	$13,030.81
Índice	$12,999.78	$13,079.67	$13,159.69	$13,247.56	$13,320.94	$13,410.83	$13,488.25

El escenario de inversión refleja el rendimiento acumulado que se hubiera generado invirtiendo $10,000 durante el periodo presentado.

Serie F4

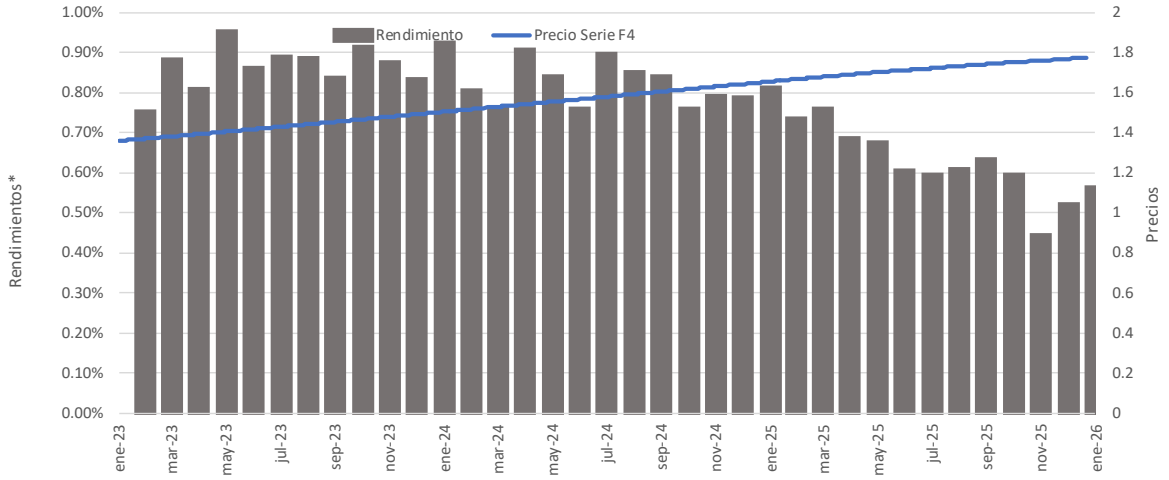

*Los rendimientos presentados en el gráfico son mensuales nominales.

	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23
Serie F4	$10,000.00	$10,073.09	$10,160.08	$10,240.29	$10,335.92	$10,422.86	$10,513.30	$10,604.32	$10,690.97	$10,786.61
Índice	$10,000.00	$10,084.95	$10,188.58	$10,280.85	$10,378.75	$10,479.61	$10,573.63	$10,674.45	$10,775.96	$10,874.72

	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24
Serie F4	$10,878.90	$10,967.53	$11,066.70	$11,153.58	$11,236.26	$11,336.01	$11,429.00	$11,513.56	$11,614.59	$11,711.13
Índice	$10,972.91	$11,078.69	$11,184.32	$11,283.33	$11,391.50	$11,499.45	$11,610.75	$11,709.98	$11,819.34	$11,932.96

	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Serie F4	$11,807.16	$11,894.32	$11,986.01	$12,078.21	$12,173.72	$12,260.66	$12,351.46	$12,433.78	$12,515.11	$12,588.36
Índice	$12,037.24	$12,137.36	$12,241.99	$12,342.60	$12,458.08	$12,547.05	$12,640.55	$12,741.22	$12,824.91	$12,908.66

	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26
Serie F4	$12,660.82	$12,735.40	$12,813.56	$12,887.21	$12,941.98	$13,006.86	$13,077.65
Índice	$12,999.78	$13,079.67	$13,159.69	$13,247.56	$13,320.94	$13,410.83	$13,488.25

El escenario de inversión refleja el rendimiento acumulado que se hubiera generado invirtiendo $10,000 durante el periodo presentado.

Serie F5

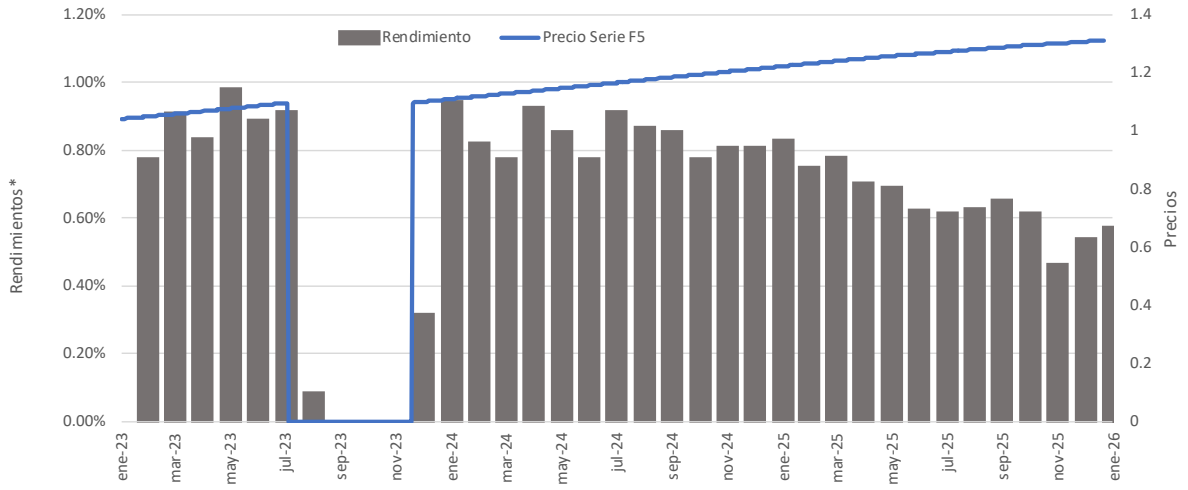

*Los rendimientos presentados en el gráfico son mensuales nominales.

	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23
Serie F5	$10,000.00	$10,074.99	$10,164.12	$10,246.31	$10,344.28	$10,433.42	$10,526.15	$10,532.22	$10,532.22	$10,532.22
Índice	$10,000.00	$10,084.95	$10,188.58	$10,280.85	$10,378.75	$10,479.61	$10,573.63	$10,674.45	$10,775.96	$10,874.72

	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24
Serie F5	$10,532.22	$10,562.49	$10,659.23	$10,743.92	$10,824.51	$10,921.80	$11,012.49	$11,094.99	$11,193.56	$11,287.70
Índice	$10,972.91	$11,078.69	$11,184.32	$11,283.33	$11,391.50	$11,499.45	$11,610.75	$11,709.98	$11,819.34	$11,932.96

	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Serie F5	$11,381.41	$11,466.59	$11,556.09	$11,646.23	$11,739.59	$11,824.60	$11,913.50	$11,994.20	$12,073.98	$12,146.02
Índice	$12,037.24	$12,137.36	$12,241.99	$12,342.60	$12,458.08	$12,547.05	$12,640.55	$12,741.22	$12,824.91	$12,908.66

	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26
Serie F5	$12,217.34	$12,290.61	$12,367.51	$12,440.02	$12,494.21	$12,558.39	$12,626.90
Índice	$12,999.78	$13,079.67	$13,159.69	$13,247.56	$13,320.94	$13,410.83	$13,488.25

El escenario de inversión refleja el rendimiento acumulado que se hubiera generado invirtiendo $10,000 durante el periodo presentado.

Serie F6

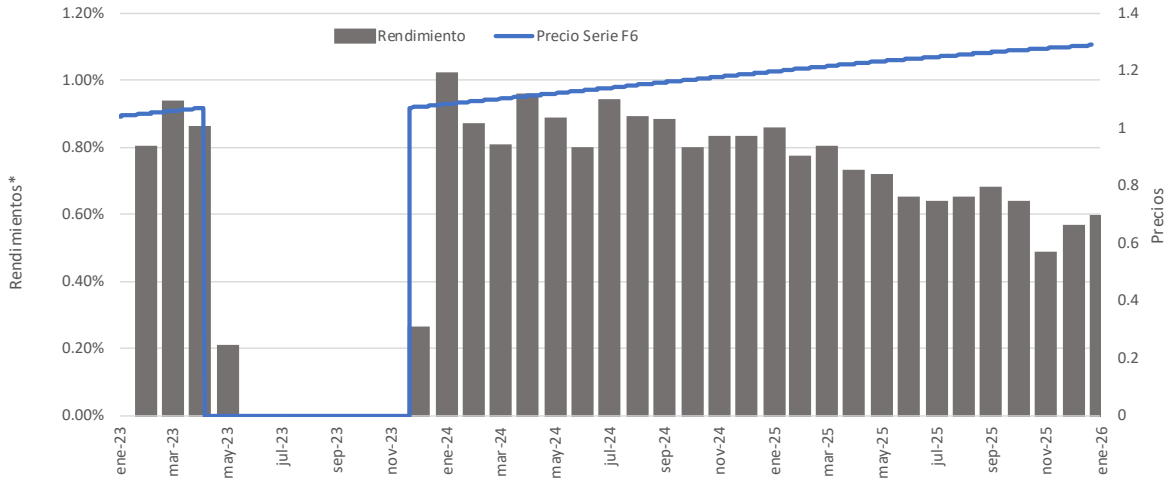

*Los rendimientos presentados en el gráfico son mensuales nominales.

	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23
Serie F6	$10,000.00	$10,077.23	$10,168.89	$10,253.40	$10,271.80	$10,271.80	$10,271.80	$10,271.80	$10,271.80	$10,271.80
Índice	$10,000.00	$10,084.95	$10,188.58	$10,280.85	$10,378.75	$10,479.61	$10,573.63	$10,674.45	$10,775.96	$10,874.72

	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24
Serie F6	$10,271.80	$10,295.98	$10,398.12	$10,485.47	$10,566.88	$10,665.14	$10,756.82	$10,839.73	$10,938.65	$11,033.09
Índice	$10,972.91	$11,078.69	$11,184.32	$11,283.33	$11,391.50	$11,499.45	$11,610.75	$11,709.98	$11,819.34	$11,932.96

	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Serie F6	$11,127.15	$11,212.98	$11,302.86	$11,393.66	$11,487.87	$11,573.45	$11,663.16	$11,744.89	$11,825.72	$11,899.10
Índice	$12,037.24	$12,137.36	$12,241.99	$12,342.60	$12,458.08	$12,547.05	$12,640.55	$12,741.22	$12,824.91	$12,908.66

	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26
Serie F6	$11,971.81	$12,046.30	$12,124.63	$12,198.61	$12,254.35	$12,320.41	$12,390.39
Índice	$12,999.78	$13,079.67	$13,159.69	$13,247.56	$13,320.94	$13,410.83	$13,488.25

El escenario de inversión refleja el rendimiento acumulado que se hubiera generado invirtiendo $10,000 durante el periodo presentado.

Serie M1

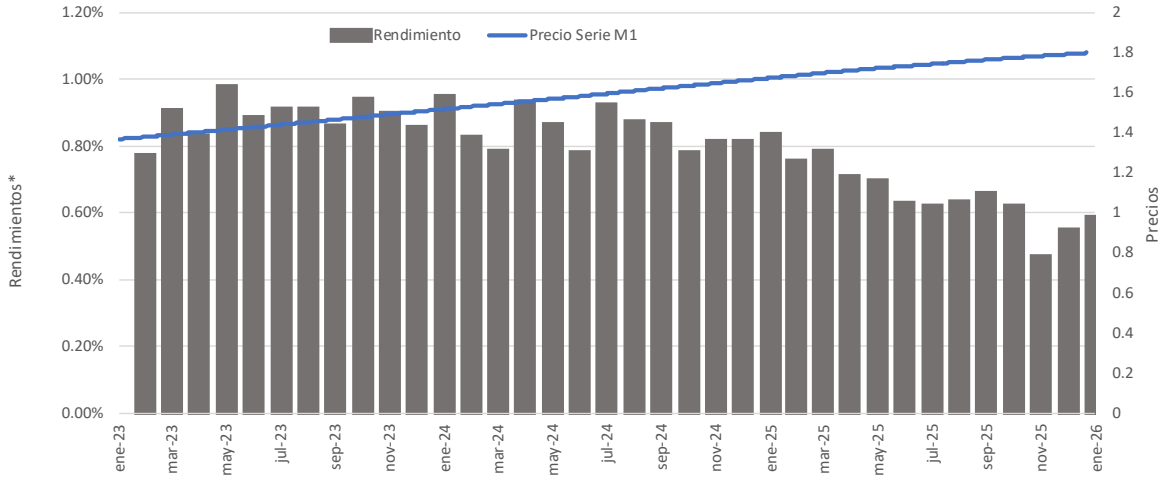

*Los rendimientos presentados en el gráfico son mensuales nominales.

	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23
Serie M1	$10,000.00	$10,074.89	$10,163.90	$10,245.98	$10,343.83	$10,432.84	$10,525.45	$10,618.68	$10,707.43	$10,805.43
Índice	$10,000.00	$10,084.95	$10,188.58	$10,280.85	$10,378.75	$10,479.61	$10,573.63	$10,674.45	$10,775.96	$10,874.72

	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24
Serie M1	$10,899.96	$10,990.80	$11,092.53	$11,181.72	$11,266.58	$11,369.09	$11,464.64	$11,551.55	$11,655.41	$11,754.56
Índice	$10,972.91	$11,078.69	$11,184.32	$11,283.33	$11,391.50	$11,499.45	$11,610.75	$11,709.98	$11,819.34	$11,932.96

	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Serie M1	$11,853.31	$11,943.22	$12,037.55	$12,132.65	$12,231.05	$12,320.64	$12,414.39	$12,499.56	$12,583.77	$12,659.97
Índice	$12,037.24	$12,137.36	$12,241.99	$12,342.60	$12,458.08	$12,547.05	$12,640.55	$12,741.22	$12,824.91	$12,908.66

	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26
Serie M1	$12,735.41	$12,812.84	$12,894.16	$12,970.89	$13,028.39	$13,096.52	$13,170.42
Índice	$12,999.78	$13,079.67	$13,159.69	$13,247.56	$13,320.94	$13,410.83	$13,488.25

El escenario de inversión refleja el rendimiento acumulado que se hubiera generado invirtiendo $10,000 durante el periodo presentado.

Serie M2

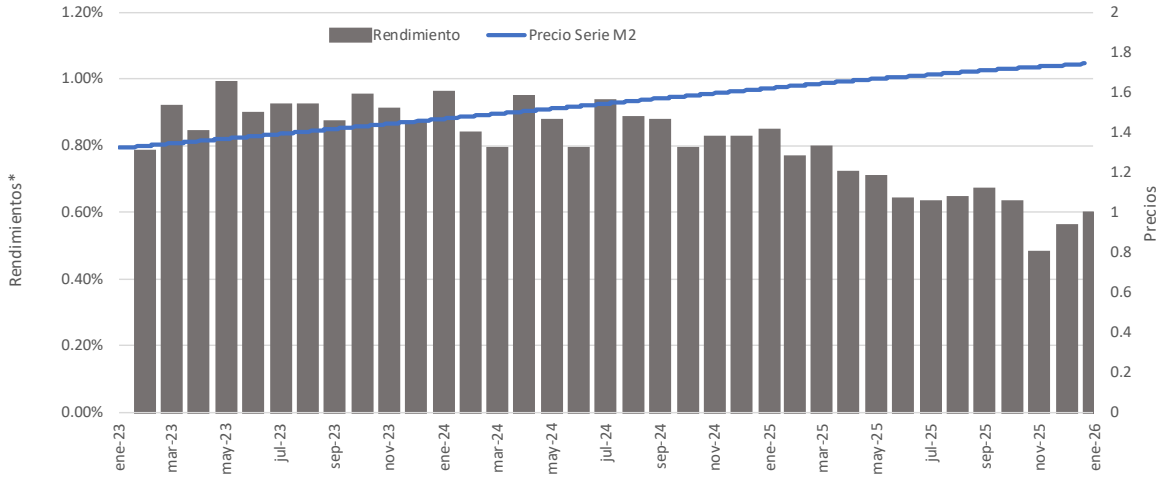

*Los rendimientos presentados en el gráfico son mensuales nominales.

	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23
Serie M2	$10,000.00	$10,075.74	$10,165.72	$10,248.70	$10,347.61	$10,437.61	$10,531.25	$10,625.53	$10,715.28	$10,814.41
Índice	$10,000.00	$10,084.95	$10,188.58	$10,280.85	$10,378.75	$10,479.61	$10,573.63	$10,674.45	$10,775.96	$10,874.72

	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24
Serie M2	$10,910.02	$11,001.91	$11,104.75	$11,194.92	$11,280.71	$11,384.40	$11,481.06	$11,568.98	$11,674.05	$11,774.33
Índice	$10,972.91	$11,078.69	$11,184.32	$11,283.33	$11,391.50	$11,499.45	$11,610.75	$11,709.98	$11,819.34	$11,932.96

	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Serie M2	$11,874.25	$11,965.33	$12,060.79	$12,157.15	$12,256.80	$12,347.53	$12,442.56	$12,528.97	$12,614.43	$12,691.92
Índice	$12,037.24	$12,137.36	$12,241.99	$12,342.60	$12,458.08	$12,547.05	$12,640.55	$12,741.22	$12,824.91	$12,908.66

	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26
Serie M2	$12,768.66	$12,847.33	$12,930.02	$13,008.09	$13,066.79	$13,136.33	$13,211.45
Índice	$12,999.78	$13,079.67	$13,159.69	$13,247.56	$13,320.94	$13,410.83	$13,488.25

El escenario de inversión refleja el rendimiento acumulado que se hubiera generado invirtiendo $10,000 durante el periodo presentado.

No se cuenta con información suficiente para las series FZ, F10A, M3, MZ, M10A, E4, E5, E6, E7, E8, E9, EZ, E10A y FF10C dichas gráficas se presentará en cuanto se genere la información, en función a lo estipulado en el Anexo 2, apartado II, sección C, inciso e) subinciso i), de la CUFI.

II. **Tabla de rendimientos nominales**

En la determinación del rendimiento neto de las diferentes series se encuentran reflejados las comisiones y los costos del Fondo. La tasa libre de riesgo no considera comisiones ni impuestos.

Tabla de Rendimientos					
C	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	Mes Rendimiento Bajo	Mes Rendimiento Alto
Rendimiento Bruto	9.36%	7.92%	9.10%	7.07%	10.98%
Rendimiento Neto	7.33%	6.37%	7.69%	5.77%	9.62%
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	7.70%	7.39%	8.21%	7.15%	9.90%
Índice de Referencia	7.70%	7.39%	8.21%	7.15%	9.90%

Tabla de Rendimientos					
E1	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	Mes Rendimiento Bajo	Mes Rendimiento Alto
Rendimiento Bruto	9.36%	7.92%	9.10%	7.07%	10.98%
Rendimiento Neto	6.67%	5.41%	6.58%	4.68%	8.51%
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	7.70%	7.39%	8.21%	7.15%	9.90%
Índice de Referencia	7.70%	7.39%	8.21%	7.15%	9.90%

Tabla de Rendimientos					
E10A	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	Mes Rendimiento Bajo	Mes Rendimiento Alto
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Índice de Referencia	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos					
E2	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	Mes Rendimiento Bajo	Mes Rendimiento Alto
Rendimiento Bruto	9.36%	7.92%	9.10%	7.07%	10.98%
Rendimiento Neto	7.98%	6.63%	7.81%	5.84%	9.71%
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	7.70%	7.39%	8.21%	7.15%	9.90%
Índice de Referencia	7.70%	7.39%	8.21%	7.15%	9.90%

Tabla de Rendimientos					
E3	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	Mes Rendimiento Bajo	Mes Rendimiento Alto
Rendimiento Bruto	9.36%	7.92%	9.10%	7.07%	10.98%
Rendimiento Neto	7.98%	6.63%	7.81%	5.84%	9.71%
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	7.70%	7.39%	8.21%	7.15%	9.90%
Índice de Referencia	7.70%	7.39%	8.21%	7.15%	9.90%

Tabla de Rendimientos					
E4	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	Mes Rendimiento Bajo	Mes Rendimiento Alto
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Índice de Referencia	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos					
EZ	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	Mes Rendimiento Bajo	Mes Rendimiento Alto
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Índice de Referencia	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos					
F1	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	Mes Rendimiento Bajo	Mes Rendimiento Alto
Rendimiento Bruto	9.36%	7.92%	9.10%	7.07%	10.98%
Rendimiento Neto	6.67%	5.65%	6.92%	5.03%	8.86%
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	7.70%	7.39%	8.21%	7.15%	9.90%
Índice de Referencia	7.70%	7.39%	8.21%	7.15%	9.90%

Tabla de Rendimientos					
F10A	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	Mes Rendimiento Bajo	Mes Rendimiento Alto
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Índice de Referencia	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos					
F2	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	Mes Rendimiento Bajo	Mes Rendimiento Alto
Rendimiento Bruto	9.36%	7.92%	9.10%	7.07%	10.98%
Rendimiento Neto	6.81%	5.78%	7.05%	5.15%	8.99%
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	7.70%	7.39%	8.21%	7.15%	9.90%
Índice de Referencia	7.70%	7.39%	8.21%	7.15%	9.90%

Tabla de Rendimientos					
F3	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	Mes Rendimiento Bajo	Mes Rendimiento Alto
Rendimiento Bruto	9.36%	7.92%	9.10%	7.07%	10.98%
Rendimiento Neto	6.95%	5.91%	7.18%	5.27%	9.11%
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	7.70%	7.39%	8.21%	7.15%	9.90%
Índice de Referencia	7.70%	7.39%	8.21%	7.15%	9.90%

Tabla de Rendimientos					
F4	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	Mes Rendimiento Bajo	Mes Rendimiento Alto
Rendimiento Bruto	9.36%	7.92%	9.10%	7.07%	10.98%
Rendimiento Neto	7.09%	6.04%	7.31%	5.39%	9.24%
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	7.70%	7.39%	8.21%	7.15%	9.90%
Índice de Referencia	7.70%	7.39%	8.21%	7.15%	9.90%

Tabla de Rendimientos					
F5	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	Mes Rendimiento Bajo	Mes Rendimiento Alto
Rendimiento Bruto	9.36%	7.92%	9.10%	7.07%	10.98%
Rendimiento Neto	7.10%	6.13%	7.44%	5.53%	9.37%
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	7.70%	7.39%	8.21%	7.15%	9.90%
Índice de Referencia	7.70%	7.39%	8.21%	7.15%	9.90%

Tabla de Rendimientos					
F6	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	Mes Rendimiento Bajo	Mes Rendimiento Alto
Rendimiento Bruto	9.36%	7.92%	9.10%	7.07%	10.98%
Rendimiento Neto	7.41%	6.43%	7.73%	5.81%	9.65%
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	7.70%	7.39%	8.21%	7.15%	9.90%
Índice de Referencia	7.70%	7.39%	8.21%	7.15%	9.90%

Tabla de Rendimientos					
FF10B	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	Mes Rendimiento Bajo	Mes Rendimiento Alto
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	10.58%	14.01%
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	9.60%	12.77%
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	N/D	N/D	N/D	10.50%	13.57%
Índice de Referencia	N/D	N/D	N/D	10.50%	13.57%

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos					
FF10C	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	Mes Rendimiento Bajo	Mes Rendimiento Alto
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Índice de Referencia	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos					
FZ	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	Mes Rendimiento Bajo	Mes Rendimiento Alto
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Índice de Referencia	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos					
M1	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	Mes Rendimiento Bajo	Mes Rendimiento Alto
Rendimiento Bruto	9.36%	7.92%	9.10%	7.07%	10.98%
Rendimiento Neto	7.36%	6.29%	7.56%	5.63%	9.48%
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	7.70%	7.39%	8.21%	7.15%	9.90%
Índice de Referencia	7.70%	7.39%	8.21%	7.15%	9.90%

Tabla de Rendimientos					
M10A	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	Mes Rendimiento Bajo	Mes Rendimiento Alto
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Índice de Referencia	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos					
M2	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	Mes Rendimiento Bajo	Mes Rendimiento Alto
Rendimiento Bruto	9.36%	7.92%	9.10%	7.07%	10.98%
Rendimiento Neto	7.47%	6.39%	7.67%	5.74%	9.59%
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	7.70%	7.39%	8.21%	7.15%	9.90%
Índice de Referencia	7.70%	7.39%	8.21%	7.15%	9.90%

Tabla de Rendimientos					
M3	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	Mes Rendimiento Bajo	Mes Rendimiento Alto
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Índice de Referencia	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos					
MZ	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	Mes Rendimiento Bajo	Mes Rendimiento Alto
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Índice de Referencia	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Para comparar el rendimiento del índice de referencia con el fondo, descontar las comisiones de la serie que le aplique.

No existen comisiones y/o costos no reflejados en los rendimientos mostrados.

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

a) Posibles Adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de las Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión emitidas por la CNBV (CUFI).

Las series del fondo están definidas por la naturaleza jurídica y régimen fiscal del posible adquirente de las acciones del Fondo, que son:

Personas Físicas	**Personas Morales**	**Personas no Sujetas a Retención**	**Fondos de Inversión**
Serie F Clase F1	Serie M Clase M1	Serie E Clase E1	Serie FF Clase FF10B
Serie F Clase F2	Serie M Clase M2	Serie E Clase E2	Serie FF Clase FF10C
Serie F Clase F3	Serie M Clase M3	Serie E Clase E3	
Serie F Clase F4	Serie M Clase MZ	Serie E Clase E4	
Serie F Clase F5	Serie M Clase M10A	Serie E Clase E5	
Serie F Clase F6		Serie E Clase E6	
Serie F Clase FZ		Serie E Clase E7	
Serie F Clase F10A		Serie E Clase E8	
Serie Exclusiva		Serie E Clase E9	
Serie C		Serie E Clase EZ	
		Serie E Clase E10A	

Las clases FZ, MZ y EZ no pagan comisión por distribución y son para clientes a quienes las sociedades o entidades que proporcionen el servicio de distribución de acciones al Fondo les preste servicios de inversión (incluyendo a la Operadora en su rol de Distribuidor) y paguen alguna cuota o comisión por la prestación de servicios de inversión, de acuerdo con el Artículo 106, Fracción IV, Inciso b) de la CUFI.

Todas las series / clases accionarias que conforman el capital variable del Fondo se establecen conforme al criterio del inciso b), fracción IV del art. 106 de la CUFI.

El comité responsable del análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones, conforme a lo establecido en el artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión, a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados, (ii) operatividad en valores y, en su caso, en Fondos de Inversión, (iii) las inversiones en valores administrados por el cliente o contrato y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función a los servicios prestados.

Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas

Las acciones de las series y clases "F" podrán ser adquiridas por:

Personas físicas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; y cajas de ahorro para trabajadores cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

Las acciones de la serie "F10A" podrán ser adquiridas por Personas Físicas, siempre que: (i) sean clientes de Operadora de Fondos Azimut-Mexico, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión o de alguna de las entidades financieras que formen parte del mismo Grupo Empresarial o Consorcio al que pertenece esta sociedad operadora y que mantengan una cartera de valores bajo el servicio de gestión de inversiones por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la apertura del contrato de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor, y este fondo de inversión sea distribuido al amparo de dichos servicios, o bien (ii) hayan celebrado contrato de prestación de servicios de inversión asesorados y/o de comisión mercantil con alguna empresa perteneciente al grupo AZIMUT, en el entendido que sólo aplicará para aquellas cuentas que reciban dichos servicios.

Las acciones de la serie "C" podrán ser adquiridas por Personas Físicas, que inviertan durante la vigencia de una Campaña Promocional, realizada por Azimut-Mexico en el entendido de que esta serie se encontrará activa únicamente en tanto esté vigente dicha campaña en los términos descritos en la sección 9 "Información Adicional" en el apartado de Campañas Promocionales. Los montos mínimos y/o máximos serán determinados por el Comité responsable del análisis de productos financieros, de conformidad con lo establecido en el prospecto de información al público inversionista de este fondo de inversión.

Las acciones de la serie y clases "M" podrán ser adquiridas por:

Personas morales; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras; dependencias y entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, empresas de participación estatal mayoritaria, fideicomisos públicos de conformidad con las disposiciones aplicables que sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, partidos y asociaciones políticas; fondos de ahorro; fondos de pensiones y primas de antigüedad; instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Las acciones de la serie "M10A" podrán ser adquiridas por Personas Morales, siempre que: (i) se trate de Inversionistas institucionales a los cuales Operadora de Fondos Azimut-Mexico, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión o alguna de las entidades financieras que formen parte del mismo Grupo Empresarial o Consorcio al que pertenece esta sociedad operadora, les proporcione servicios de gestión de inversión; así como clientes personas morales que mantengan una cartera de valores bajo el servicio de gestión de inversiones por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la apertura del contrato de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor, y este fondo de inversión sea distribuido al amparo de dichos servicios, o (ii) hayan celebrado contrato de prestación de servicios de inversión asesorados y/o de comisión mercantil con alguna empresa perteneciente al grupo AZIMUT, en el entendido que sólo aplicará para aquellas cuentas que reciban dichos servicios.

Las acciones de la clase y serie "E" podrán ser adquiridas por:

Personas no sujetas a retención, de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), tales como:

a) La Federación, los Estados, la Ciudad de México o los Municipios; los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria; los partidos o asociaciones políticas legalmente reconocidos; las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes; los mecanismos de inversión colectiva tales como fondos de ahorro, fondos de pensiones que emanan de organismos a cualquier nivel de Gobierno; los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal, entidades gubernamentales, paraestatales de la administración pública federal y entidades afiliadas a la Ley de las Instituciones de Asistencia Privada (LIAP).

b) Los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores, así como cuentas o canales de inversión que se instrumenten con motivo de los planes personales para el retiro, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.

c) Las instituciones que componen el Sistema Financiero, de conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

d) Personas Físicas que invierten en los vehículos a los que hace referencia el Artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, o aquel artículo que, en el futuro, lo sustituya.

e) Todos aquellos dispuestos en el Artículo 54 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, o aquel artículo que, en el futuro, lo sustituya.

Las acciones de la serie "E10A" podrán ser adquiridas por Personas No Contribuyentes, siempre que: (i) mantengan una cartera de valores por virtud del servicio de gestión de inversiones, mandatos o cuentas discrecionales en Operadora de Fondos Azimut-Mexico, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, o (ii) hayan celebrado contrato de prestación de servicios de inversión asesorados y/o de comisión mercantil con alguna empresa perteneciente al grupo AZIMUT, en el entendido que sólo aplicará para aquellas cuentas que reciban dichos servicios.

Las acciones de la serie "FF" podrán ser adquiridas por Fondos de inversión de renta variable o en instrumentos de deuda, conforme a lo establecido en el artículo 106, fracción IV, inciso g) de las Disposiciones:

Clase FF10B exclusiva para Fondos de Inversión de renta variable o en instrumentos de deuda sujetos a retención.

Clase FF10C exclusiva para Fondos de Inversión de renta variable o en instrumentos de deuda no sujetos a retención.

b) Políticas para la compra venta de acciones

La Sociedad Operadora, las Distribuidoras y las entidades facultadas para prestar el servicio de distribución al Fondo de Inversión, al celebrar operaciones con el público inversionista, podrán pactar el uso de equipos y sistemas automatizados o de telecomunicaciones, siempre que se establezcan en los contratos respectivos las bases para determinar las operaciones, los medios de identificación del usuario y las responsabilidades correspondientes a su uso, así como los medios por los que se haga constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones en apego a las disposiciones legales vigentes. El procedimiento de recepción y asignación de órdenes utiliza el precepto primero en tiempo, primero en derecho.

El Fondo de Inversión recomprará hasta el 100% de las solicitudes de venta de los inversionistas, siempre y cuando en conjunto no excedan (en un mismo día de venta) el 30% del capital social pagado del Fondo de Inversión.

El porcentaje pendiente se liquidará en las fechas y horarios de operación y liquidación del Fondo de Inversión, bajo los mismos términos citados anteriormente, y así sucesivamente hasta dar la liquidez a todos los inversionistas.

En condiciones desordenadas de mercado las distribuidoras y las entidades financieras que presten los servicios de distribución de acciones, podrán operar con el público sobre acciones del Fondo de Inversión en días distintos a los previstos en el prospecto,

siempre que la Comisión autorice al Fondo de inversión que modifique las fechas para la recompra de acciones representativas de su capital social, sin necesidad de modificar su prospecto de información al público inversionista, y sin que existan derechos preferenciales para suscribir y recomprar acciones.

Los inversionistas del Fondo de Inversión que, en razón de las modificaciones al prospecto de información relacionadas con el régimen de inversión y/o política de compra y venta de acciones, así como por cambio en la calificación de riesgo derivado de que el Fondo pretenda realizar operaciones que impliquen una modificación en su calificación categoría, no deseen permanecer en la misma, tendrán el derecho a que el propio Fondo les recompre la totalidad de sus acciones al precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información surtirán efectos.

i) Dia y hora para la recepción de órdenes:

Recepción de solicitud	Todos los días hábiles.
Ejecución	El mismo día de la recepción cuando éste sea hábil
Liquidación	El mismo día de la ejecución
Horario	Apertura: 8:30 horas, tiempo del centro de México Cierre: 13:45 horas, tiempo del centro de México
Plazo mínimo de permanencia	Un día hábil.

Las solicitudes para las órdenes de compra y venta se reciben todos los días hábiles.

Las órdenes de compra o de venta de acciones correspondientes a la serie C por parte de los clientes, serán recibidas únicamente durante los días hábiles que comprendan el perdido de vigencia de la Campaña Promocional que corresponda, de 8:30 horas a 13:45 horas (tiempo de la Ciudad de México). Fuera de dichos días y horas no se recibirá ninguna orden. Para mayor información sobre las Campañas Promocionales por favor referirse a la sección 9 “Información Adicional” en el apartado de Campañas Promocionales.

Las órdenes recibidas posteriormente al horario de cierre del Fondo o en días inhábiles, serán consideradas como solicitadas el día hábil siguiente. Serán considerados días inhábiles aquellos establecidos anualmente por la CNBV.

En caso de cierres anticipados de los mercados financieros, los horarios de operación del Fondo de Inversión los podrá consultar en la página de Internet de la operadora https://azimut.mx/avisos/

Las sociedades distribuidoras de acciones del Fondo de Inversión y las demás entidades financieras que actúen con tal carácter, cuando por cualquier circunstancia no puedan aplicar los recursos de sus clientes al fin correspondiente el mismo día de su recibo, deberán, si persiste impedimento para su aplicación, depositarlos en una institución de crédito a más tardar el día hábil siguiente o adquirir acciones representativas del capital social de un fondo de inversión en instrumentos de deuda, depositándolas en la cuenta del cliente respectivo, o bien, invertirlos en reportos de corto plazo sobre valores gubernamentales. En ambos casos, los recursos se registrarán en cuenta distinta de las que formen parte del activo de la sociedad distribuidora o entidad financiera que actúe con tal carácter.

ii) Ejecución de las operaciones

Los plazos para la ejecución de las operaciones serán los siguientes:

• **Ventas:** Mismo día de la recepción, cuando éste sea hábil.

• **Compras:** Mismo día de la recepción, cuando éste sea hábil.

El precio al que serán liquidadas las operaciones de compra venta será el determinado el día hábil inmediato anterior al de la operación y cuyo registro aparezca en la bolsa de valores el mismo día de la operación, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión.

En condiciones desordenadas de mercado, se aplicará un diferencial en el precio de las acciones. Ver apartado Sección 1 inciso d) Riesgos de la inversión, fracción VI. Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.

iii) Liquidación de operaciones

Los plazos para la liquidación de las órdenes de compra y venta de las acciones del Fondo serán los siguientes:

• Ventas: Mismo día de la ejecución.

• Compras: Mismo día de la ejecución.

Es necesario que el cliente cuente con fondos disponibles, ya sea en efectivo o en otro tipo de valores, en la fecha de ejecución de las órdenes de compra.

La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcione la Operadora y, en su caso, la(s) Distribuidora(s) o entidades que le presten al Fondo de Inversión el servicio de distribución de acciones.

iv) Causas de posible suspensión de operaciones

Con el fin de proteger a los accionistas, y con carácter temporal, el Consejo de Administración de la Operadora, a través del Director General del Fondo de Inversión, podrá suspender todas las operaciones de compraventa del público inversionista cuando se presenten condiciones que afecten a los mercados de valores, ante casos fortuitos y de fuerza mayor, o derivado de eventos económicos o políticos graves. La suspensión no tendrá excepciones mientras esté vigente. El Director General del Fondo de Inversión restablecerá las operaciones cuando lo juzgue conveniente, informando previamente a la CNBV.

La CNBV, entidad que regula y supervisa a los Fondos de Inversión, podrá suspender temporalmente las operaciones de colocación de las acciones del Fondo ante casos fortuitos y de fuerza mayor, o por condiciones desordenadas en los mercados financieros. Asimismo, también podrá suspender temporalmente las operaciones debido a incumplimientos reiterados a las disposiciones que pudieren generar un quebranto a los accionistas.

c) Montos mínimos

Cada sociedad distribuidora o entidad financiera que presten el servicio de distribución al Fondo de Inversión se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los contratos que celebre al efecto con sus clientes, incluso montos mínimos, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los distribuidores. Respecto del monto mínimo para acceder a la serie C será informado a través de cada Campaña Promocional. En las Campañas Promocionales se hará del conocimiento del público interesado esta información.

Procedimiento de reclasificación de la serie C: Esta serie estará activa únicamente durante la vigencia de cada Campaña Promocional por lo que a su conclusión, se realizará una reclasificación mediante la conversión de dichas series de acciones, por acciones de la serie que les corresponda conforme a los términos previstos en esta sección, en el entendido que los derechos corporativos y patrimoniales del accionista no cambian entre dichas series. La reclasificación que realice el distribuidor por ningún motivo resultará en una afectación o modificación al valor de la inversión realizada, ni deberá entenderse como una contraprestación por la entrega de las acciones actuales.

Cuando cualquier accionista deje de cumplir algún requisito de la campaña incluyendo montos mínimos, este será reclasificado al final de la campaña, mediante la conversión de dichas series de acciones, por acciones de la serie que les corresponda conforme a los términos previstos en esta sección, en el entendido que los derechos corporativos y patrimoniales del accionista no cambian entre dichas series. La reclasificación que realice el distribuidor por ningún motivo resultará en una afectación o modificación al valor de la inversión realizada, ni deberá entenderse como una contraprestación por la entrega de las acciones actuales.

En caso de incumplimiento el accionista perderá los beneficios de la Campaña Promocional de que se trate; Azimut-Mexico le notificará dicha circunstancia a más tardar al final de la campaña a través de cualquier medio que se haya acordado previamente con el cliente.

No se generarán comisiones por encontrarse por debajo del monto mínimo, ni por reclasificación.

El Distribuidor deberá informar al inversionista la forma o condiciones para acceder a cada una de las series y su diferencia. Será responsabilidad del Distribuidor informar al Cliente dichos criterios y mantenerlos disponibles en todo momento a través de su página de internet. Los inversionistas deberán consultar con la Distribuidora, en su caso, la inversión mínima requerida.

Los requisitos que establezca la distribuidora para cada una de las series serán aplicados de igual manera a todos los accionistas de esas series, de forma que no se generen prácticas discriminatorias para ningún inversionista.

d) Plazo mínimo de permanencia

Un día hábil

El inversionista no quedará sujeto al pago de alguna comisión en caso de retirar sus recursos antes del plazo establecido.

e) Límites y políticas de tenencia por inversionista

El Fondo no tendrá un límite de tenencia accionaria por lo que podrá darse el caso de que algún inversionista tenga el 100% de las acciones en circulación.

La Operadora, la(s) distribuidora(s) o las personas que presten los servicios de distribución, notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo.

f) Prestadores de Servicios

A continuación, se mencionan los prestadores de servicios del Fondo de Inversión, los cuales serán evaluados anualmente por el Consejo de Administración de la Operadora. El resultado de la evaluación será notificado a los accionistas a través del estado de cuenta y/o en www.azimut.mx. A través de estos mismos medios se informará de cualquier decisión de cambio de prestadores de servicios.

Medios de contacto para información adicional:

Sitio de Internet de la Sociedad Operadora: www.azimut.mx

Centro de Atención Telefónica (CAT): (55) 5201 7777 y 800 227 7777, en los horarios de oficina indicados en la página de internet de Azimut-Mexico.

i) **Sociedad Operadora que administra al Fondo de Inversión:**

Operadora de Fondos Azimut-Mexico, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión: Montes Urales No. 505, Piso 2, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.

Para más información favor de consultar la página de Internet www.azimut.mx, o llamar al Centro de Atención Telefónica (CAT) al (55)52017777, en los horarios de oficina indicados en la página de internet de Azimut-Mexico.

ii) **Sociedad Distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión:**

La distribución de las acciones del Fondo se podrá realizar a través de contratos de distribución con sociedades o entidades autorizadas para tales efectos en términos de las disposiciones legales aplicables.

Actualmente, las Entidades que distribuyen el Fondo son:

- Operadora de Fondos Azimut-Mexico, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, en su carácter de distribuidora integral.
- Actinver Casa de Bolsa S.A. de C.V. Grupo Financiero Actinver.
- Kuspit Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
- Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa.
- O´Rourke & Asociados, S.A. de C.V., Sociedad Distribuidora de acciones de Fondos de Inversión.
- Punto Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Los servicios de distribución de acciones representativas del capital social del Fondo de inversión comprenderán la promoción y asesoría a terceros, así como instruir la compra y venta de dichas acciones por cuenta y orden del Fondo de inversión que contrate estos servicios, así como por cuenta y orden del cliente que pretenda adquirirlas o enajenarlas.

Los servicios a que se refiere el párrafo anterior podrán proporcionarse por sociedades operadoras y sociedades o entidades distribuidoras (integrales y referenciadoras) de acciones de fondos de inversión directamente, en ambos casos, sin la participación de otros intermediarios del mercado de valores para la celebración y perfeccionamiento de las operaciones que realicen con el referido carácter.

El Fondo de inversión no podrá contratar los servicios de distribución de sus acciones de manera exclusiva con una sociedad o entidad de las antes referidas, debiendo observar en todo caso lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 32 de la Ley de Fondos de Inversión, por lo que las sociedades operadoras que les presten los servicios de administración de activos no podrán rechazar las ofertas de compra o venta de las acciones de dicho Fondo, formuladas por las sociedades distribuidoras o entidades que proporcionen servicios de distribución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones del prospecto de información al público inversionista. Para tales efectos, la sociedad distribuidora de acciones de fondos de inversión o entidad que preste dichos servicios deberá ajustarse al contrato de adhesión de la sociedad operadora para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes. Tanto en el contrato de adhesión como en el prospecto de información al público inversionista deberá preverse un trato irrestricto de igualdad entre y para las distribuidoras y entidades de que se trate. En ningún supuesto, podrán establecerse prácticas discriminatorias.

iii) **Sociedad Valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión:**

Las acciones representativas del capital social variable del Fondo serán valuadas por Operadora COVAF, S.A. de C.V. Sociedad Operadora Limitada de Fondos de Inversión. El precio de valuación de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo se determinará diariamente. El Fondo no será valuado los días que se determinen como inhábiles en el calendario emitido anualmente por la CNBV. El importe de la valuación de los Activos objeto de Inversión de los que sea propietario el Fondo, se determinará conforme a las disposiciones y lineamientos que se expidan para tales efectos.

iv) **Otros Prestadores de servicios:**

Para el cumplimiento de su objeto, del Fondo tiene contratados los siguientes servicios:

1) Proveeduría de precios: Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V..

2) Depósito de Activos Objeto de Inversión y de las Acciones del Fondo: S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V, cuyo depósito será realizado por el custodio.

3) Custodia de activos objeto de inversión: Banco S3 CACEIS México, S.A., Institución de Banca Múltiple.

4) Contabilidad y Servicios Administrativos: Operadora COVAF, S.A. de C.V. Sociedad Operadora Limitada de Fondos de Inversión.

5) Auditoría externa: Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V. (Forvis Mazars).

6) Sistema de Inversiones: Bufete de Asesores en Sistemas, S.A. de C.V. y Jonima S.A. de C.V. (Este es un servicio administrativo a cargo Azimut-Mexico).

7) Cálculo y procesamiento de los reportes de Riesgo de Crédito, Liquidez y Mercado: Valrisk, S.A. de C.V.

8) Calificación: Fitch México S.A. de C.V.

g) Costos, comisiones y remuneraciones

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan. Lo anterior de acuerdo con lo mencionado en el artículo 108 Bis 1 de la CUFI.

Comisiones pagadas directamente por el Cliente.

a) Comisiones pagadas directamente por el cliente																		
Concepto	Serie F1		Serie F2		Serie F3		Serie F4		Serie F5		Serie F6		Serie C		Serie FZ		Serie F10A	
	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio por asesoria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de Administración de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
* Monto por cada 1,000.00 pesos invertidos																		

a) Comisiones pagadas directamente por el cliente										
Concepto	Serie M1		Serie M2		Serie M3		Serie MZ		Serie M10A	
	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio por asesoria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de Administración de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
* Monto por cada 1,000.00 pesos invertidos										

a) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Concepto	Serie E1		Serie E2		Serie E3		Serie E4		Serie E5		Serie E6	
	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio por asesoria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de Administración de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
* Monto por cada 1,000.00 pesos invertidos												

a) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Concepto	Serie E7		Serie E8		Serie E9		Serie EZ		Serie E10A	
	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio por asesoria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de Administración de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
* Monto por cada 1,000.00 pesos invertidos										

a) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Concepto	Serie FF10B		Serie FF10C	
	%	$	%	$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	0.00	0.00	0.00	0.00
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio por asesoria	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de Administración de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	0.00	0.00	0.00	0.00
* Monto por cada 1,000.00 pesos invertidos				

Lo anterior en el entendido que las distribuidoras deberán abstenerse en todo momento de generar tratos inequitativos entre sus inversionistas y basarse en condiciones objetivas. Estas condiciones objetivas deberán ser elaboradas y aprobadas por el Comité responsable del análisis de los productos financieros, órgano equivalente o persona responsable de la entidad de que se trate. Lo anterior de conformidad con el artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión.

Comisiones pagadas por el Fondo

b) Comisiones pagadas por el fondo

Concepto	Serie F1		Serie F2		Serie F3		Serie F4		Serie F5		Serie F6		Serie C		Serie FZ		Serie F10A	
	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$
Administración de activos	1.30	13.00	1.20	12.00	1.10	11.00	1.00	10.00	0.75	7.50	0.50	5.00	0.50	13.00	0.30	3.00	0.01	0.10
Administración de activos / desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de acciones	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20
Depósito de activos objeto de inversión	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30
Depósito de acciones	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30
Contabilidad	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10
Otras	0.06	0.60	0.06	0.60	0.06	0.60	0.06	0.60	0.06	0.60	0.06	0.60	0.06	0.60	0.06	0.60	0.06	0.60
Total	1.45	14.50	1.35	13.50	1.25	12.50	1.15	11.50	0.90	9.00	0.65	6.50	0.65	14.50	0.45	4.50	0.16	1.60

* Monto por cada 1,000.00 pesos invertidos

b) Comisiones pagadas por el fondo

Concepto	Serie M1		Serie M2		Serie M3		Serie MZ		Serie M10A	
	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$
Administración de activos	0.80	8.00	0.70	7.00	0.30	3.00	0.30	3.00	0.01	0.10
Administración de activos / desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de acciones	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20
Depósito de activos objeto de inversión	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30
Depósito de acciones	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30
Contabilidad	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10
Otras	0.06	0.60	0.06	0.60	0.06	0.60	0.06	0.60	0.06	0.60
Total	0.95	9.50	0.85	8.50	0.45	4.50	0.45	4.50	0.16	1.60

* Monto por cada 1,000.00 pesos invertidos

b) Comisiones pagadas por el fondo

Concepto	Serie E1		Serie E2		Serie E3		Serie E4		Serie E5		Serie E6	
	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$
Administración de activos	2.00	20.00	1.00	10.00	1.00	10.00	0.50	5.00	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Administración de activos / desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de acciones	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20
Depósito de activos objeto de inversión	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30
Depósito de acciones	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30
Contabilidad	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10
Otras	0.06	0.60	0.06	0.60	0.06	0.60	0.06	0.60	0.06	0.60	0.06	0.60
Total	2.15	21.50	1.15	11.50	1.15	11.50	0.65	6.50	0.15	1.50	0.15	1.50

* Monto por cada 1,000.00 pesos invertidos, N.D. = No Determinado

b) Comisiones pagadas por el fondo

Concepto	Serie E7		Serie E8		Serie E9		Serie EZ		Serie E10A	
	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$
Administración de activos	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	0.30	3.00	0.01	0.10
Administración de activos / desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de acciones	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20
Depósito de activos objeto de inversión	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30
Depósito de acciones	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30
Contabilidad	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10
Otras	0.06	0.60	0.06	0.60	0.06	0.60	0.06	0.60	0.06	0.60
Total	0.15	1.50	0.15	1.50	0.15	1.50	0.45	4.50	0.16	1.60

* Monto por cada 1,000.00 pesos invertidos, N.D. = No Determinado

b) Comisiones pagadas por el fondo				
	Serie FF10B		Serie FF10C	
Concepto	%	$	%	$
Administración de activos	0.30	3.00	0.30	3.00
Administración de activos / desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de acciones	0.02	0.20	0.02	0.20
Depósito de activos objeto de inversión	0.03	0.30	0.03	0.30
Depósito de acciones	0.03	0.30	0.03	0.30
Contabilidad	0.01	0.10	0.01	0.10
Otras	0.06	0.60	0.06	0.60
Total	0.45	4.50	0.45	4.50
* Monto por cada 1,000.00 pesos invertidos				

Todas las series / clases accionarias que conforman el capital variable del Fondo se establecieron conforme al criterio establecido en el inciso b), fracción IV del art. 106 de la CUFI.

La comisión de Administración de Activos incluye la comisión de Distribución de acciones de fondos de inversión (salvo las clases FZ, F10A, MZ, M10A, EZ, E10A, FF10B y FF10C).

La comisión de Distribución de acciones de fondos de inversión es un porcentaje de la comisión de Administración de Activos y podrá ser modificada, sin que, en ningún caso, afecte la comisión de Administración de Activos pagada por el Fondo de Inversión y que se establece en el prospecto de información al público inversionista.

Las modificaciones a las comisiones de Distribución de acciones de fondos de inversión serán pactadas por la Operadora con los distribuidores sin generar prácticas discriminatorias entre los mismos. En todo momento habrá un trato irrestricto de igualdad entre los distribuidores en el momento de pactar las mencionadas comisiones de Distribución.

Las comisiones pagadas por el Fondo de Inversión están determinadas de la siguiente manera:

Concepto	**Procedimiento del Calculo**	**Periodicidad**
Administración de Activos	Cuota variable calculada mediante porcentaje sobre activos netos diarios del Fondo, todos los días naturales.	Mensual
Valuación de Acciones	Cuota fija y variable calculada mediante porcentaje sobre activos netos diarios del fondo, todos los días naturales.	Mensual
Depósito de activos objeto de inversión	Cuota fija y variable calculada mediante porcentaje sobre activos netos diarios del fondo, todos los días naturales.	Mensual
Contabilidad	Cuota fija, amortización todos los días naturales	Mensual
	****Otras**	
*Proveeduría de precios objeto de inversión	Cuota fija, amortización todos los días naturales	Mensual

*Calificadora	Cuota fija, amortización todos los días naturales	Anual
*CNBV	Cuota fija, amortización todos los días naturales	Anual
*BIVA	Cuota fija, amortización todos los días naturales	Anual
*Auditor externo	Cuota fija, amortización todos los días naturales	Anual
*Calculo diario del VaR	Cuota fija, amortización todos los días naturales	Mensual
Documento clave y reportes regulatorios	Cuota fija, amortización todos los días naturales	Mensual

El cálculo y procesamiento de los reportes de Riesgo de Crédito, Liquidez y Mercado: Valrisk, S.A. de C.V., serán cubiertos por la Operadora.

Los aumentos o disminuciones de la comisiones que pretenda llevar a cabo la Sociedad Operadora o, las distribuidoras deberán ser aprobados por sus respectivos Consejos de Administración (tratándose de la Sociedad Operadora que administra el Fondo de Inversión, deberá contar con el voto favorable de la mayoría de los Consejeros Independientes) e informar a los Inversionistas previamente a su entrada en vigor a través de su página web www.azimut.mx o a través de lo establecido en los contratos celebrados con los inversionistas.

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL.

El Fondo de inversión, como excepción a la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), no cuenta con asamblea de accionistas, consejo de administración o comisario.

Las funciones que la LGSM le asigna a la asamblea de accionistas, están encomendadas a Operadora de Fondos Azimut-Mexico, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión y en algunos casos al resto de los socios del Fondo.

Las actividades que la LGSM le asigna al Consejo de Administración están encomendadas a Operadora de Fondos Azimut-Mexico, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

La vigilancia del Fondo de inversión está asignada al contralor normativo de Operadora de Fondos Azimut-Mexico, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora se reunirá por lo menos una vez cada tres meses en el domicilio del Fondo de Inversión

a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley.

No existirá derecho de preferencia para suscribir acciones en casos de aumento de capital ni para adquirirlas en caso de enajenaciones, en función a lo estipulado en el artículo 14 Bis 1 de la LFI.

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora está integrado por 5 miembros propietarios de los cuales dos son independientes, Cada consejero propietario podrá contar con su respectivo suplente, en el entendido de que los suplentes de los independientes tendrán el mismo carácter.

María Grazia Sonzogni (Presidente). **Cargo: Consejero** **Sectores donde esté o haya colaborado como ejecutivo o consejero: Financiero** **Miembro: Propietario Relacionado.** **Fecha de inicio de gestión: 23/10/2014**	
Luis Palacio Gómez Samaniego **Cargo: Consejero / Director General** **Sectores donde esté o haya colaborado como ejecutivo o consejero: Financiero** **Miembro: Propietario Relacionado.** **Fecha de inicio de gestión: 01/09/2025**	**Gerónimo Noriega González de León** **Cargo: Consejero/Director de Inversiones** **Sectores donde esté o haya colaborado como ejecutivo o consejero: Financiero** **Miembro: Suplente Relacionado** (será suplente de los 3 Consejeros Propietarios Relacionados) **Fecha de inicio de gestión: 06/12/2019**
Stefano Del Papa **Cargo: Consejero** **Sectores donde esté o haya colaborado como ejecutivo o consejero: Financiero** **Miembro: Propietario Relacionado.** **Fecha de inicio de gestión: 01/04/2015**	
María Cristina Silvia Malagón Soberanes **Cargo: Consejero/Socio Legal – Firma Independiente.** **Sectores donde esté o haya colaborado como ejecutivo o consejero: Financiero y Legal.** **Miembro: Propietario independiente.** **Fecha de inicio de gestión: 19/04/2018**	**Pendiente de designar**
Mario Uki Diaz Medina **Cargo: Consejero / Socio Director Firma Independiente** **Sectores donde esté o haya colaborado como ejecutivo o consejero: Sector Financiero** **Miembro: Propietario independiente.** **Fecha de inicio de gestión: 06/12/2019**	**Víctor Manuel Peña Lizárraga** **Cargo: Consejero/Socio Firma independiente** **Sectores donde esté o haya colaborado como ejecutivo o consejero: Financiero** **Miembro: Suplente independiente.** **Fecha de inicio de gestión: 26/10/2021**

María del Carmen Trejo Olvera

Cargo: Contralor Normativo
Sectores en los que ha colaborado como Ejecutivo o Directivo: Financiero
Fecha de inicio de gestión: 09/01/2024
25 años de experiencia en el sector financiero.

POLÍTICAS PARA PREVENIR Y EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS.

Es responsabilidad de todos los colaboradores de Operadora de Fondos Azimut-Mexico, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión mantener un alto prestigio de la institución, previniendo y evitando cualquier situación que pudiera derivar en conflicto de intereses, debiendo observar al pie de la letra los ordenamientos que dicten las Autoridades relacionadas con nuestra actividad profesional, entre las que se encuentran principalmente la CNBV (Comisión Nacional Bancaria y de Valores), el Código de Ética para la Comunidad Bursátil Mexicana, Banxico (El Banco de México) y la SHCP (La Secretaría de Hacienda), evitando interpretaciones libres o prácticas dudosas que podrían darse en otras instituciones. Al respeto, se debe poner especial énfasis en el manejo de las inversiones de los clientes, conforme a los ordenamientos vigentes. En caso de duda, conviene que se informe al Director General o Contralor Normativo para evaluar dicha situación.

Para la prevención y evitar conflictos de interés con motivo de la realización de operaciones con miembros del Consejo de Administración y personas que participen en la determinación y ejecución de operaciones del Fondo de inversión, en el Manual de Conducta se establecieron ciertas políticas para prevenir y evitar conflictos de interés, tales como:

a) Abstenerse de realizar actividades diferentes a las labores dentro de la Operadora, que puedan generar conflicto de intereses, debiéndose informar al Director General o al Contralor Normativo para evaluar juntos dichas situaciones, tales como:

1. Cualquier interés por participación monetaria o como propietario en cualquier proveedor, cliente, o competidor.

2. Cualquier relación como consultor o de empleo con cualquier cliente, proveedor, o competidor;

3. Cualquier actividad económica externa que sea competitiva con cualquiera de los negocios de la Operadora.

4. Cualquier tipo de actividad externa que sea tan substancial que ponga en entredicho la capacidad de la persona de dedicar el tiempo y la atención apropiados a las responsabilidades con la Operadora;

5. Supervisar, revisar, o tener cualquier influencia en la evaluación, salario, o los beneficios de cualquier familiar cercano;

6. Prospectar negocio por o a nombre de un pariente que sea un promotor de la Operadora, o de cualquier empleado supervisado directa o indirectamente; y

7. Aprovecharse a título personal de situaciones que surjan por la naturaleza de las funciones en la Operadora.

8. Ofrecer, recibir, por sí o por conducto de terceras personas, incentivos o beneficios económicos o de entretenimiento a terceras personas no permitidos por la regulación aplicable con el propósito de establecer una relación de negocios.

La Operadora cuenta con lineamientos, políticas y procedimientos de control en los que se establecen los términos y condiciones conforme a los cuales sus Consejeros, Directivos y Empleados, podrán realizar operaciones con valores en cuentas personales, actuando directa o indirectamente, ajustándose a las disposiciones legales y administrativas aplicables en materia del Mercado de Valores y la Ley de Fondos de Inversión y a las que, en su caso, se determinen para dichas personas, por lo que deberán:

Cumplir con los requisitos de las autoridades regulatorias de valores, y organismos autorregulatorios, que requieren, entre otras cosas:

1. Cumplir con los requerimientos establecidos por las autoridades regulatorias, y organismos autorregulatorios;

2. Comunicar a la Operadora la información de sus cuentas y operaciones personales, según sea aplicable;

3. Abstenerse de realizar uso indebido de información privilegiada

4. Abstenerse de realizar operaciones fraudulentas;

5. Los accionistas del capital fijo del Fondo de Inversión (que mantengan 10% o más del capital social del Fondo), deberán informar de las adquisiciones o enajenaciones que efectúen con acciones del capital social del Fondo al Contralor Normativo de la Operadora, dentro de los diez días hábiles siguientes a que tengan conocimiento. Dicha información deberá quedar a disposición de la CNBV.

Los accionistas de la sociedad operadora, así como sus consejeros y directivos deberán de abstenerse de realizar operaciones por sí o por interpósita persona cuando cuenten con información privilegiada, debiendo también sujetarse a los límites y políticas de tenencia por inversionista a que se refiere el presente prospecto.

Los accionistas, consejeros, directivos y demás colaboradores de la Operadora, deberán proteger la reputación de la sociedad operadora y de los fondos de inversión que administra, mediante el cumplimiento regulatorio, la prevención de conflictos de intereses, evitar el mal uso de información confidencial o privilegiada, la revelación indebida de secretos o de información del cliente o de las operaciones por cuenta propia de la Operadora, entre otras.

b) Estructura del capital y accionistas

El capital mínimo fijo pagado, sin derecho a retiro, es la cantidad de $1´000,000.00 M.N. (Un millón de pesos 00/100 M.N.), representado por 1´000,000 (Un millón) de acciones de la serie "A". El capital social variable es ilimitado.

Las acciones de la parte fija solo pueden ser suscritas por la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión en su carácter de Socio Fundador, son de una sola serie y clase, sin derecho a retiro y para su transmisión se requiere de la previa autorización de la Comisión. Las acciones del capital social en su parte fija y variable son sin expresión de valor nominal.

De acuerdo con los estatutos sociales del Fondo, el capital variable es ilimitado, y el Consejo de Administración de la Operadora podrá autorizar las diferentes clases y series accionarias que podrán amparar cualquier número de acciones y representar cualquier porcentaje del capital social.

Actualmente el capital social en su parte variable aprobado por el Consejo de Administración de la Operadora asciende a la cantidad de $90,000'000,000.00 (noventa mil millones de pesos 00/100 M.N.), la cual está representada por 90,000´000,000 (noventa mil millones) de acciones ordinarias sin expresión de valor nominal.

El capital variable está dividido como a continuación se indica:

Personas Físicas	Personas Morales	Personas no Sujetas a Retención	Fondos de Inversión
Serie F Clase F1	Serie M Clase M1	Serie E Clase E1	Serie FF Clase FF10B
Serie F Clase F2	Serie M Clase M2	Serie E Clase E2	Serie FF Clase FF10C
Serie F Clase F3	Serie M Clase M3	Serie E Clase E3	
Serie F Clase F4	Serie M Clase MZ	Serie E Clase E4	
Serie F Clase F5	Serie M Clase M10A	Serie E Clase E5	
Serie F Clase F6		Serie E Clase E6	
Serie F Clase FZ		Serie E Clase E7	

Serie F Clase F10A		Serie E Clase E8	
Serie Exclusiva		Serie E Clase E9	
Serie C		Serie E Clase EZ	
		Serie E Clase E10A	

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora determinará las series, clases y subclases adicionales, así como las características de cada una, las clases y subclases se podrán identificar con números o letras consecutivas.

Las acciones de la parte variable del Fondo de Inversión confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores conforme al artículo 14 Bis 2 de la Ley de Fondos de Inversión.

El número total de accionistas del Fondo al 30 de enero de 2026 es de 4,962, de los cuales uno de ellos, posee el 100 % de la Clase "A". Hay siete inversionistas que poseen más del 30% de una serie y hay un inversionista que posee más del 5% del capital social, la tenencia del inversionista es de 693,797,742 acciones en circulación de la parte variable a esa fecha.

El Fondo de Inversión no es controlado, directa e indirectamente, por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

4. ACTOS CORPORATIVOS.

En el ejercicio de los derechos corporativos, no existirán derechos preferentes para suscribir y recomprar acciones representativas del capital social del Fondo de Inversión.

Las acciones representativas de la parte variable del Fondo serán de libre suscripción y otorgarán los derechos que establece la Ley, o cualquier otro derecho económico que se establezca en los estatutos sociales del Fondo de Inversión.

Como excepción a lo establecido por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no existirá derecho de preferencia alguno para suscripción de acciones en casos de aumento de capital, ni para adquirirlas en caso de enajenaciones, así como el derecho de separación, ni el derecho de retiro establecidos en la Ley General de Sociedades Mercantiles, sin perjuicio de la observancia de los términos y condiciones aplicables respecto de las operaciones de adquisición, recompra y venta de las acciones representativas del capital social del propio Fondo de inversión.

a) Fusión y escisión

En caso de Fusión o Escisión del Fondo de Inversión requerirá de la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y solo podrán fusionarse con fondos de inversión del mismo tipo y surtirán efectos a partir de la fecha de publicación en el Registro Nacional, además de publicarse a través de la página electrónica de la Sociedad Operadora, así como de la sociedad distribuidora de acciones y entidades que presten dicho servicio, previa autorización de la Comisión.

Ante tales eventos existe la posibilidad de suspender la adquisición y compra de las acciones representativas de su capital social, por virtud de la escisión del fondo de inversión ante problemas de liquidez.

Así la posibilidad de que el Fondo de inversión se escinda por decisión del Consejo de Administración o en el evento de que se presenten condiciones desordenadas o de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien, cuando por las características de los

activos objeto de inversión estos presenten problemas de liquidez o valuación, se estará a lo que se establece en el artículo 9, fracción XIV y artículo 14 Bis 7 de la LFI.

En adición a lo señalado en el artículo 9 de la Ley, en relación con la posibilidad de escisión conforme al procedimiento establecido en el artículo 14 Bis 7 de la Ley se detalla lo siguiente:

I. Que los fondos de inversión escindidos bajo estas condiciones tendrán como objetivo esperar a ser liquidados en el mejor interés de sus clientes por lo que no podrán tener una estrategia de administración activa.

II. Los términos y condiciones en que se podrán separar los Activos Objeto de Inversión del fondo de inversión en otro fondo de inversión.

III. La posibilidad de que los fondos de inversión escindidos mantengan una cartera de inversión concentrada en ciertos tipos de Activos Objeto de Inversión como resultado de la escisión, como excepción a lo señalado en el artículo 6 de estas disposiciones." conforme a lo establecido en el artículo 25 Bis 8 de la CUFI.

b) Disolución y liquidación

En caso de disolución, liquidación del Fondo de Inversión, y cuando las sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión o las entidades financieras que presten tales servicios no les sea posible localizar a los accionistas de la parte variable del Fondo a fin de entregarles los recursos correspondientes, deberán ajustarse a lo previsto por el artículo 40 Bis 4 de la Ley de Fondos de Inversión, como a continuación se menciona:

El Fondo de Inversión se disolverá en los casos enumerados en el artículo 229 (doscientos veintinueve) de la LGSM y los artículos 14 Bis 9 (catorce Bis nueve) y 82 Bis (ochenta y dos Bis) de la Ley de Fondos de Inversión. La disolución y liquidación del Fondo de Inversión deberá sujetarse a lo dispuesto en la LGSM con las excepciones y reglas especiales establecidas en el artículo 14 Bis 10 (catorce Bis diez) a 14 Bis 13 (catorce Bis trece) de la Ley de Fondos de Inversión. El Fondo de Inversión podrá acordar la disolución anticipada con sujeción a lo establecido en los artículos 14 bis 9 (catorce Bis nueve) al 14 bis 17 (catorce Bis diecisiete) de la Ley de Fondos de Inversión y demás disposiciones aplicables.

c) Concurso mercantil.

El concurso mercantil del Fondo de Inversión se regirá por lo dispuesto en la Ley de Concursos Mercantiles, con las excepciones mencionadas en las fracciones I. a III. del artículo 14 Bis 14 de la Ley de Fondos de Inversión, o aquél que, en un futuro, lo sustituya.

En el caso de que el Fondo de Inversión se tuviera que declarar en concurso mercantil, dicho proceso se ajustará a lo dispuesto en los artículos 14 bis.15, 14 bis.16 y 14 bis.17 de la LFI.

5. RÉGIMEN FISCAL

Personas Físicas:

Los Fondos de Inversión en instrumentos de Deuda, de acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR"), no son contribuyentes de este impuesto, sino los accionistas de éstos, quienes deberán aplicar a sus rendimientos el régimen que corresponda a sus componentes de interés, según lo establecido en la cita Ley y en las resoluciones fiscales vigentes.

La Operadora enterará mensualmente el impuesto sobre la renta retenido al accionista; y anualmente, dentro de la fecha indicada para tales efectos en las disposiciones aplicables, la Sociedad Operadora, las Distribuidoras y las entidades facultadas para prestar el servicio de distribución de fondos proporcionarán a cada accionista una constancia que señale I) el monto de los intereses

nominales y reales devengados por cada accionista durante el ejercicio y II) el monto de las retenciones acreditables y, en su caso, la pérdida deducible, de acuerdo con lo dispuesto en la LISR.

El impuesto que el Fondo de Inversión entera mensualmente a las autoridades fiscales, correspondiente a los intereses gravados generados en el mes, puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda, siempre que éstos presenten su declaración anual en la que dichos intereses deberá reconocerse como ingresos acumulables. En caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

Personas Morales:

El accionista acumulará, a sus demás ingresos, los intereses nominales conforme a lo dispuesto en la LISR.

El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, ajustándose a lo dispuesto por la LISR.

Personas no sujetas a Retención:

Las personas no sujetas a retención tienen un tratamiento fiscal de exención respecto de los intereses gravables devengados, de conformidad con la LISR.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice el Fondo (administración de activos, distribución, valuación, calificación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la CNBV), así como las comisiones o remuneraciones que se devenguen o se paguen, causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la tasa vigente.

Tanto el Fondo de Inversión como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella deriven, y que se encuentren vigentes en su momento.

Al igual, toda persona extranjera que compre acciones del Fondo de Inversión, se le considerará como mexicana y se le aplicarán las disposiciones fiscales vigentes, incluido el título Quinto de la LISR, así como las disposiciones particulares de los tratados internacionales en materia de doble tributación de los que México sea parte.

Cuando se efectúen pagos por enajenación de acciones a los inversionistas extranjeros, el Fondo de Inversión realizará la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta que les corresponda a dichos inversionistas, conforme a lo dispuesto por la citada Ley vigente en la fecha respectiva y los tratados internacionales mencionados, mismo que podrán acreditar contra los pagos provisionales o definitivos que deban efectuar en el extranjero en términos de las disposiciones que les resulten aplicables.

Es importante tener en cuenta que la descripción del régimen fiscal que se incluye en este apartado es de carácter general, por lo que no representa un análisis detallado del régimen fiscal aplicable a los Fondos y a sus accionistas, por lo que, para cualquier otro efecto, se sugiere a los accionistas de los Fondos consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LOS VALORES EXTRANJEROS:

Tratándose del régimen fiscal aplicable a las inversiones en valores del extranjero que realizan los Fondos de Inversión en Instrumentos de Deuda, se deberá atender al perfil fiscal de los accionistas y al tipo de valor en que se invierte.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados el mismo periodo.

Valores Extranjeros. El impuesto que el Fondo de Inversión entera mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados generados en el mes, correspondiente a valores extranjeros, puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses, caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

La descripción de régimen fiscal que antecede es de carácter general, por lo que, para cualquier otro efecto, los inversionistas deberán consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha y número de oficio de autorización del prospecto de información al público: **13 de noviembre de 2024, mediante oficio 157/861/2024, emitido por la CNBV.**

El fondo de inversión podrá solicitar a la Comisión autorización para efectuar modificaciones a los prospectos de información al público inversionista.

Tratándose de modificaciones al prospecto de información al público inversionista que deriven de cambios al régimen de inversión, a la administración integral de riesgos, o bien, que sean modificaciones en las políticas de recompra del fondo de que se trate, deberán contar con la previa aprobación del consejo de administración de la sociedad operadora de fondos de inversión que lo administre, o en su caso, con la aprobación del comité de inversiones que designe el consejo de administración de la sociedad operadora de fondos de inversión.

Sin perjuicio de lo anterior, el consejo de administración podrá determinar lineamientos para casos distintos a los señalados, en los cuales se requiera la previa aprobación de las modificaciones por algún órgano distinto a este.

Tratándose de modificaciones relacionadas con el régimen de inversión o de política de compra venta de acciones propias, del fondo de inversión, enviará a sus accionistas un aviso dentro de los primeros cinco días hábiles contados a partir de que se haya notificado la autorización correspondiente, por medio de las sociedades o entidades financieras que actúen con el carácter de distribuidoras de acciones de fondos de inversión, sobre las modificaciones a los prospectos de información al público inversionista, señalando el lugar o medio a través del cual podrán acceder a su consulta; pudiendo ser esto efectuado a través de los estados de cuenta.

Azimut-Mexico deberá notificar a más tardar el día hábil siguiente en que se haya notificado la autorización señalada en el párrafo anterior a las sociedades y entidades que les presten el servicio de distribución de las acciones de los fondos de inversión que administren, las modificaciones a los prospectos de información al público, con el fin de que estas puedan hacerlo del conocimiento de los inversionistas de conformidad con el artículo 9, penúltimo párrafo de la Ley y 64, fracción III de la CUFI.

Los inversionistas del Fondo de Inversión que, en razón de las modificaciones al prospecto de información relacionadas con el régimen de inversión y/o política de compra y venta de acciones, así como por cambio en la calificación de riesgo derivado de que el Fondo pretenda realizar operaciones que impliquen una modificación en su calificación categoría, no deseen permanecer en la misma, tendrán el derecho a que el propio Fondo les recompre la totalidad de sus acciones al precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información surtirán efectos.

Las principales modificaciones con respecto al prospecto autorizado son las siguientes:

- Actualización anual al mes de enero 2026 (VaR, número de accionistas, gráficas y tablas de rendimiento).

- Se actualizó la denominación del Proveedor de Precios, Auditor Externo y del Sistema de Inversiones.

- Se actualizó la información de los miembros del Consejo de Administración.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información pública del Fondo de Inversión estará disponible para los inversionistas y el público en general en la página web de la Sociedad Operadora www.azimut.mx o en las entidades distribuidoras de Fondos de Inversión.

Documento	Descripción
Precios	El precio actualizado de valuación junto con el precio de las acciones resultante del diferencial que, en su caso, apliquen los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda, se dará a conocer al público a través de su publicación en la página de la sociedad operadora que administre al fondo de inversión y de la sociedad que distribuya sus acciones www.azimut.mx Esta obligación se considerará cumplida al darse a conocer el precio a través de los listados que se publiquen en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de las bolsas de valores en las que, en su caso, se encuentre listado el Fondo o bien, en las Sociedades que administren mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión.
Cartera semanal	El informe de la integración de la cartera de valores deberá estar disponible el último día hábil de cada semana. Este informe se deberá actualizar el último día hábil de cada semana y estará disponible en la página de la Sociedad Operadora www.azimut.mx
Cartera mensual	El informe de la integración de la cartera de valores correspondiente al cierre del mes anterior, se publicará dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes a través de la página de la Sociedad Operadora www.azimut.mx
Documento con información clave para la inversión (DICI)	El documento con información clave para la inversión (DICI) correspondiente al cierre del mes anterior, se publicará dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, a través de la página de la Sociedad Operadora www.azimut.mx
Prospecto de información al público inversionista	El presente Prospecto estará a disposición del público inversionista a través de la página de la Sociedad Operadora www.azimut.mx
Rendimientos Históricos	Con corte mensual se publicará en un informe los rendimientos históricos del Fondo de Inversión en la página de la Sociedad Operadora www.azimut.mx

Adicionalmente, el Fondo de Inversión está obligado a enviar a la CNBV, los siguientes reportes; esta información no puede ser consultada en medios públicos:

Diariamente	➢ Determinación del precio actualizado de valuación de las acciones representativas del capital social del Fondo de Inversión ➢ Parámetros de Inversión ➢ Balance general/ Estado de situación financiera ➢ Estado de resultados/Estado de resultado integral ➢ Cartera de inversión ➢ Operaciones de compra-venta de activos objeto de inversión ➢ Desglose de valores adquiridos en reporto ➢ Provisión de intereses devengados sobre valores
Mensualmente	➢ Catalogo mínimo ➢ Precios y operaciones de compra-venta de acciones del Fondo de Inversión ➢ Información de Fondos de Inversión para el público inversionista. ➢ Información de Fondos de Inversión para el público inversionista por serie ➢ Comisiones y remuneraciones por la prestación de servicios. ➢ Estado de valuación de la cartera de inversión
Anualmente	➢ Cartera de inversión ➢ Balance general/ Estado de situación financiera ➢ Balance general/ Estado de resultado integral ➢ Estado de valuación de cartera de inversión

La forma en que esta Sociedad 0peradora dará a conocer a los accionistas y al público en general toda aquella información relevante relativa al fondo será por medio de su página de internet: www.azimut.mx.

La información sobre la mecánica y vigencia de cada Campaña Promocional se pondrá a disposición del cliente inversionista a través de cualquiera de los siguientes medios: (i) página de internet de Azimut-Mexico o (ii) publicación de un evento relevante a través de la Bolsa de Valores. Con independencia de que adicionalmente se pueda realizar por algún otro medio de comunicación. Azimut-Mexico informará el inicio de la campaña con al menos 3 días hábiles de anticipación.

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros del Fondo de Inversión pueden consultarse en la página electrónica en la red mundial (Internet) www.azimut.mx, en alguna de las sociedades que administran mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión que en su caso se haya contratado o bien, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de la bolsa de valores en la que, en su caso, se encuentren listadas las acciones del Fondo de Inversión.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

Campañas Promocionales:

El Fondo de Inversión no se encuentra en algún proceso legal que pudiera afectar negativamente su desempeño.

Azimut-Mexico podrá lanzar Campañas Promocionales que tengan como objetivo incentivar el conocimiento y/o la inversión por parte del gran público inversionista en el fondo de inversión (en lo individual "Campaña Promocional"). Las inversiones realizadas por cualquier persona durante la vigencia de dichas Campañas Promocionales serán clasificadas dentro de la serie C, según corresponda, salvo cuando conforme a los términos previstos en la sección 2 en este Prospecto, también le pudiese corresponder en cuanto a monto otra serie accionaria y que ésta ofrezca mejores condiciones en comparación con las que obtendría con la Campaña Promocional.

La serie C estará activa únicamente durante la vigencia de las Campañas Promocionales, por lo que, a la conclusión del plazo de la Campaña Promocional, o bien cuando se dejen de cumplir los requisitos de la Campaña Promocional incluyendo montos mínimos, los accionistas serán reclasificados a la serie que les corresponda conforme a los términos previstos en el presente prospecto. En las Campañas promocionales se hará del conocimiento del público interesado esta información.

10. PERSONAS RESPONSABLES

El que suscribe, como Director General de la Sociedad Operadora que administra al Fondo de Inversión manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.

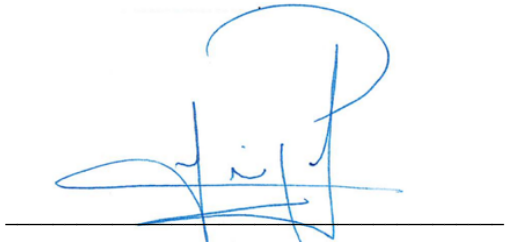

LUIS PALACIO GÓMEZ SAMANIEGO
Director General de la Sociedad Operadora

11. -Anexo- Cartera de Valores

El Fondo no se encuentra en una estrategia temporal de inversión.

Se podrá consultar la cartera de inversión en la siguiente página electrónica:
https://www.masfondos.com/infotrimestral/AZMT-G1_c.pdf